

Acta de la primera sesión ordinaria 2025 del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), llevada a cabo el 20 de febrero de 2025, en los salones A-1 y A-2 del Centro de Formación y Documentación Electoral en modalidad híbrida.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muy buenos días a todas y a todos.

Con fundamento en los artículos 9, 10, fracción I; artículo 18, fracción I, y artículos 24 y 26 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, doy cuenta de la participación de la doctora Myrna Georgina García Cuevas, como Secretaria Técnica de este Comité, a quien le solicito por favor inicie con el desahogo de la sesión, conforme al proyecto del orden del día que fue circulado previamente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Con gusto, Presidenta.

El primer punto del orden del día corresponde a la instalación del Comité.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria.

Es un gusto darles la bienvenida a esta nuestra primera sesión de este año del Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Como es de su conocimiento, el pasado día 16 de enero, en la primera sesión ordinaria del Consejo General, éste tuvo a bien designar a quienes por los próximos dos años integrarán de la manera externa el Comité Editorial.

Y estoy muy contenta de compartir este proyecto con las doctoras Karolina Gilas, Céline González Schont, Julieta Morales Sánchez, Laura Zaragoza, Khemvirg Puente Martínez y Ramón Narváez, quienes cuentan con perfiles de un alto prestigio académico tanto nacional como internacional y que cumplen plenamente con los requisitos establecidos en el Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Estoy segura que su experiencia será un valor añadido que contribuirá al cumplimiento de los objetivos editoriales que tiene esta institución.

Y las consejeras Flores, la Consejera Vieyra y yo, creemos en la relevancia de la educación cívica para fortalecer la participación ciudadana y para lograrlo es fundamental que nos sumemos a la discusión nacional, también a la internacional, sobre temas electorales de actualidad, como lo es la reforma judicial en nuestro país.

Este debate en el que participan institutos electorales, tribunales electorales y universidades, es clave para comprender y fortalecer nuestro sistema democrático.

En este contexto, la producción editorial del IEEM debe ampliarse para abordar estos temas y también otros asuntos político-electorales, que impactan directamente en la vida democrática del país.

La publicación de investigaciones, análisis y reflexiones sobre la reforma judicial y los sistemas electorales permitirán ofrecer herramientas que enriquezcan tanto el debate público, pero también que fortalezcan la educación cívica.

La materia electoral como sabemos es siempre dinámica, los cambios o las modificaciones en los procesos impactan la percepción y en cómo vive la ciudadanía la democracia, por lo cual generar materiales de análisis rigurosos que atiendan estas nuevas realidades conlleva una importancia adicional, sobre todo cuando nos enfrentamos a la organización y socialización de procesos innovadores, como será el caso de las personas juzgadoras, donde aún la bibliografía es escasa para entender el contexto mexicano y por el contrario, se tendrá que construir a la par que se organizan las elecciones.

Identifico aquí uno de los principales desafíos de este Comité para los meses venideros, las reformas en materia judicial han transformado la forma en que concebimos la representación política, los sistemas electorales y la gobernanza electoral, ya que no sólo se cambia la estructura del poder judicial, sino que también inciden de manera directa en cómo se interpretan y aplican las reglas electorales.

La experiencia comparada nos muestra que en algunos casos estas reformas han fortalecido los derechos de las minorías, la equidad en la contienda y la transparencia en los procesos electorales.

En otros, la incorporación de nuevas tecnologías o nuevos controles, han generado retos significativos que ponen a prueba la solidez de los sistemas democráticos.

Por ello es responsabilidad de este Comité Editorial contribuir al análisis crítico, también a la difusión del conocimiento sobre estos temas.

A través de nuestras publicaciones debemos fomentar el debate académico y profesional sobre los efectos de la reforma judicial, en la organización y en el desarrollo de los procesos electorales.

Nuestra labor es fundamental para ofrecer a la ciudadanía, a los actores políticos y a la comunidad académica, herramientas que les permitan comprender las implicaciones de estos cambios.

Estoy convencida que estamos en un momento idóneo para generar valiosas aportaciones, y que con el esfuerzo conjunto de quienes participamos de los trabajos lograremos consolidar el prestigio del Centro de Formación y Documentación Electoral, como un referente y punta de lanza en la publicación de textos relacionados a la materia comicial.

Antes de hacer la instalación formal, consulto si alguna de las personas integrantes quisiera hacer alguna intervención.

Adelante, por favor Consejera Angeli Vieyra.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. FLOR ANGELI VIEYRA VÁZQUEZ: Muchas gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos.

Es un gusto saludarles, en el marco de esta sesión ordinaria del Comité Editorial de nuestro Instituto el cual, conforme a la normatividad vigente, se instalará en esta sesión formalmente.

Y con esta sesión el Comité avanza en los objetivos programados para el periodo 2025-2027, tras su integración con personas internas y externas en octubre y diciembre, respectivamente, hoy celebramos un paso significativo en esta nueva conformación.

Nuestro propósito es que las publicaciones e investigaciones del Instituto cuenten con los estándares de calidad, que aseguran la pluralidad y la solidez de nuestro programa editorial.

En este sentido, el Comité tiene entre sus funciones designar a las personas encargadas de dictaminar y emitir opinión sobre los trabajos a publicar, aceptar o rechazar el sentido de los dictámenes, así como aprobar el Programa Editorial, las coediciones, reimpresiones y la revisión de obras.

Estas acciones son fundamentales, ya que los dictámenes validan la pertinencia académica de los contenidos y fundamentan la rigurosidad en la selección de materiales de investigación, en democracia y en participación ciudadana.

Asimismo, el seguimiento del estado de las publicaciones y su difusión es determinante para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Comité.

Este conjunto de labores editoriales no sólo garantizan la calidad en los trabajos publicados, sino también son pilares en la planeación editorial.

El trabajo del Comité Editorial y la difusión de sus textos contribuyen al fortalecimiento de la democracia, proporcionando información sobre procesos electorales, gobernanza y participación ciudadana.

A través de sus publicaciones se impulsa el análisis y la reflexión crítica, promoviendo un ejercicio informado y responsable de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Nuestro compromiso es consolidarnos como un referente en la promoción de la cultura política y democrática, en nuestra entidad y en el país.

Me congratulo de compartir esta encomienda bajo el liderazgo de nuestra Presidenta, la doctora Amalia Pulido, con la Consejera Sayonara Flores Palacios; por supuesto, con las doctoras Céline, Karolina, Julieta y Laura y con los doctores José Ramón, Khemvirg y la doctora Myrna, Secretaria Técnica de este Comité.

Estoy segura que con sus contribuciones y experiencia alcanzaremos excelentes resultados.

Muchas gracias, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejera.

No sé si alguien más quisiera intervenir.

No existen más y tampoco en línea.

De no existir más intervenciones, les ruego nos podamos poner de pie.

Con fundamento en el artículo 23, fracción I, del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, siendo las 12 horas con 18 minutos, del 20 de febrero de 2025, queda formalmente instalado este Comité Editorial y se declaran iniciados sus trabajos.

Muchas gracias.

Le pido, Secretaria, continúe conforme al proyecto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Con gusto, Presidenta.

El segundo punto del orden del día corresponde a la lista de presentes y declaración del *quorum* legal.

Procedo a pasar lista de presentes:

Consejera Presidenta del Consejo General y Presidenta del Comité Editorial, doctora Amalia Pulido Gómez.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Presente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Consejera Electoral e integrante del Comité, maestra Sayonara Flores Palacios.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. SAYONARA FLORES PALACIOS: Buenos días. Presente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Consejera Electoral e integrante del Comité, doctora Flor Angeli Vieyra Vázquez.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. FLOR ANGELI VIEYRA VÁZQUEZ: Presente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Integrante externa, doctora Céline Francoise Aramara González Schont.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. CÉLINE FRANCOISE ARAMARA GONZÁLEZ SCHONT: Presente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Integrante externo, doctor José Ramón Narváez Hernández.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ RAMÓN NARVÁEZ HERNÁNDEZ: Presente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Integrante externo, Khemvirg Puente Martínez.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. KHEMVRIG PUENTE MARTÍNEZ: Presente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Integrante externa, doctora Laura Guadalupe Zaragoza Contreras.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. LAURA GUADALUPE ZARAGOZA CONTRERAS: Presente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Y en línea nos acompaña la integrante externa, doctora Karolina Monika Gilas.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. KAROLINA MONIKA GILAS: Presente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Y la integrante externa, doctora Julieta Morales Sánchez.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. JULIETA MORALES SÁNCHEZ: Presente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Y la de la voz, como Secretaria Técnica.

Presidenta, le informo que conforme a lo dispuesto en los artículos 22 y 24, fracción IV, del Reglamento del Centro, se encuentran presentes nueve integrantes de este Comité con derecho a voz y voto; en consecuencia, se declara la existencia del *quorum* legal.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria.

Una vez establecida la existencia del *quorum* legal, conforme a los artículos 20, fracción I y 23, fracción I, del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, damos inicio a la primera sesión ordinaria del Comité Editorial a la que fueron oportunamente convocadas y convocados, siendo las 12 horas con 20 minutos, del día 20 de febrero de 2025.

Le pido, Secretaria, continúe conforme al proyecto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Claro que sí, Presidenta.

El siguiente punto del orden del día es el tercero y corresponde a la lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día, el cual pongo a su consideración:

Punto primero. Instalación del Comité Editorial.

Punto segundo. Lista de presentes y declaración del *quorum* legal.

Punto tercero. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

Punto cuarto. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la cuarta sesión ordinaria, celebrada el 3 de diciembre de 2024.

Punto quinto. Presentación del informe de trabajo en materia editorial, del 22 de noviembre del 2024 al 7 de febrero de 2025.

Punto sexto. Presentación y aprobación, en su caso, de la designación de quienes dictaminarán trabajos susceptibles de ser publicados.

Punto séptimo. Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes y de la emisión de opinión de trabajos susceptibles de ser publicados.

Punto octavo. Presentación y aprobación, en su caso, de terceros dictámenes de trabajos susceptibles de ser publicados.

Punto noveno. Presentación y aprobación, en su caso, del Programa Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral 2025.

Punto décimo. Presentación y aprobación, en su caso, de la destrucción de material editorial almacenado.

Décimo primero. Asuntos generales.

Décimo segundo. Conclusión de la sesión.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria.

Está a su consideración el orden del día y consulto si tienen alguna observación o alguien quisiera incluir algún tema en Asuntos generales.

De no existir ninguna observación o tema que incluir en Asuntos generales, le pediría Secretaria Técnica, someta a votación el proyecto de orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Claro que sí, Presidenta.

Me permito preguntar a quienes integran este Comité y se encuentran en esta sala, si están por aprobar el orden del día.

Favor de manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias.

Ahora a quienes nos acompañan de manera virtual tomaré la votación de manera nominal.

Doctora Karolina Monika Gilas.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. KAROLINA MONIKA GILAS: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Doctora Julieta Morales Sánchez.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. JULIETA MORALES SÁNCHEZ: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Presidenta, le informo que el punto se aprueba por unanimidad de los integrantes de este Comité.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias.

Secretaria, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Claro que sí, Presidenta.

Corresponde al número cuarto y se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la cuarta sesión ordinaria, celebrada el 3 de diciembre de 2024.

Antes de someterlo a su consideración, atentamente y con su autorización, Consejera Presidenta, solicitaría en este punto y también en lo que corresponde a los puntos del quinto al décimo del orden del día, con fundamento en el artículo 24, fracción XI, del Reglamento del Centro, pudiera dispensarse la lectura de los documentos que se asocian, toda vez que han sido circulados con la anticipación debida.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria.

Respecto del acta puesta a nuestra consideración, ¿alguien quisiera intervenir?

De no existir ninguna intervención, le pido Secretaria, consulte a quienes integran este Comité si están a favor de la dispensa de la lectura y del proyecto de acta correspondiente a la celebración de la cuarta sesión ordinaria, celebrada el 3 de diciembre de 2024.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: De acuerdo, Presidenta.

En este sentido consulto a quienes integran este Comité sobre la dispensa de la lectura de los documentos, quienes se encuentran en esta sala y a favor del proyecto del

acta, considerado en el punto cuarto del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias.

Ahora a quienes nos acompañan de manera virtual tomaré la votación de manera nominal.

Doctora Karolina Monika Gilas.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. KAROLINA MONIKA GILAS: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Doctora Julieta Morales Sánchez.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. JULIETA MORALES SÁNCHEZ: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Presidenta, le informo que han sido aprobados por unanimidad de los integrantes del Comité.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias.

Secretaria, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Claro que sí, Presidenta.

Corresponde al punto quinto, relativo a la presentación del informe de trabajo en materia editorial, del 22 de noviembre del 2024 al 7 de febrero de 2025.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria.

Está a su consideración el informe respectivo.

¿Alguien quisiera intervenir en este punto?

De no existir ninguna intervención, se tiene por presentado el informe referido y le solicito a la Secretaria continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Claro que sí, Presidenta.

Corresponde al número sexto, relativo a la presentación y aprobación en su caso de la designación de quienes dictaminarán trabajos susceptibles de ser publicados.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias.

Secretaria, le pido realice la presentación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Con gusto, Presidenta.

Con apoyo en lo previsto por el artículo 32 del Reglamento del Centro, una vez revisados los trabajos que se presentan, se informa que cumplen con lo requerido, por lo que se ponen a su consideración.

Asimismo, les hago de su conocimiento que nos hemos puesto en contacto con estas propuestas para que ellos otorguen su consentimiento de hacer sus evaluaciones.

Por lo que hace a nuestra serie editorial, *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, que lleva por título "PREP Nayarit 2020-2021: estudio de percepción social", les proponemos a la Laura Nelly Medellín Mendoza y Luis Carlos López Ulloa.

Por lo que hace a nuestra serie editorial Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales, que lleva por título [REDACTED] les proponemos a Petra Armenta Ramírez y Víctor Alejandro Won Meraz.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria.

Consulto a ustedes si alguien desea hacer algún comentario u observación al respecto.

De no existir ninguna intervención, le pido, Secretaria, proceda con la votación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: De acuerdo, Presidenta.

Procederé a pedir a las consejeras y a quienes integran de manera externa este Comité el sentido de su voto respecto del punto sexto del orden del día

Me permito preguntar a quienes integran este Comité y se encuentran en esta sala si están por aprobar el presente punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias.

Ahora a quienes nos acompañan de manera virtual, tomaré la votación de manera nominal.

Doctora Karolina Monika Gilas.

1. Eliminado: título de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. KAROLINA MONIKA GILAS: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Doctora Julieta Morales Sánchez.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. JULIETA MORALES SÁNCHEZ: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Le informo, Presidenta, que se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité.

SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/CFDE/CE/1/2025

**POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE QUIENES
DICTAMINARÁN TRABAJOS SUSCEPTIBLES DE SER
PUBLICADOS**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

COMITÉ EDITORIAL

ACUERDO IEEM/CG/CFDE/CE/1/2025

POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE QUIENES DICTAMINARÁN TRABAJOS SUSCEPTIBLES DE SER PUBLICADOS

El Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

Cartera de la revista: Listado que contiene a quienes evalúan los artículos de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Comité Editorial: Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Criterios Editoriales: Criterios Editoriales del Instituto Electoral del Estado de México.

Criterios para publicar: Criterios para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Reglamento: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Secretaría Técnica: Titular del Centro, de conformidad con el artículo 10, fracción I, del Reglamento.

ANTECEDENTES

1. Designación de Consejeras Electorales por el INE

En sesión ordinaria del veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG2243/2024, por el que se designó, entre otras, a tres Consejeras Electorales del IEEM por un periodo de siete años, a saber:

Armenta Paulino July Erika.

Flores Palacios Sayonara.

Vieyra Vázquez Flor Angeli.

2. Toma de protesta de las Consejeras Electorales designadas por el INE

En sesión solemne del primero de octubre de dos mil veinticuatro, la Presidencia del Consejo General, tomó protesta a las consejeras electorales referidas en el antecedente anterior.

3. Integración interna del Comité Editorial

El ocho de octubre de dos mil veinticuatro, por acuerdo unánime, la Presidencia y Consejerías del Consejo General, realizaron la integración interna del Comité Editorial, designando como Presidenta del órgano colegiado a la Dra. Amalia Pulido Gómez y como integrantes internas a las consejeras Mtra. Sayonara Flores Palacios y Dra. Flor Angeli Vieyra Vázquez; con una duración del encargo de dos años.

4. Designación de la Jefatura del Centro

A través del Acuerdo IEEM/CG/197/2024, tomado en su trigésima primera sesión extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General designó a la Dra. Myrna Georgina García Cuevas como titular del Centro.

5. Designación de la integración externa.

A través del Acuerdo IEEM/CG/03/2025, tomado en su primera sesión ordinaria celebrada el dieciséis de enero de dos mil veinticinco, el Consejo General designó como personas integrantes externas del Comité Editorial a:

Dra. Céline Francoise Aramara González Schont.
Dra. Karolina Monika Gilas.
Dra. Julieta Morales Sánchez.
Dr. José Ramón Narváez Hernández.
Dr. Khemvirg Puente Martínez.
Dra. Laura Guadalupe Zaragoza Contreras.

6. Recepción de trabajos susceptibles de ser publicados.

La Secretaría Técnica recibió vía el gestor *Open Journal Systems* el siguiente trabajo susceptible de publicarse en la serie editorial *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

- PREP Nayarit 2020-2021: estudio de percepción social

Asimismo, recibió a través del gestor *Open Monograph Press* el siguiente texto susceptible de publicarse en la serie Investigaciones Jurídicas y Político Electorales:

-  2

7. Presentación de las propuestas de quienes dictaminarán los trabajos susceptibles de ser publicados.

En la primera sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el veinte de febrero de la presente anualidad, la Secretaría Técnica del Comité propuso a éste la designación de quienes dictaminarán los trabajos susceptibles de ser publicados.

El presente acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

2. Eliminado: título de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Comité Editorial es competente para designar a las personas dictaminadoras para los trabajos susceptibles de publicación, en términos de los artículos 17 y 19, fracción I, del Reglamento.

II. FUNDAMENTACIÓN

Constitución Local

En el artículo 11, párrafos primero y segundo, se establece la facultad del Instituto Electoral del Estado de México para llevar a cabo la organización de los procesos electorales para las elecciones de Gobernadora o Gobernador, Diputadas y Diputados a la Legislatura del Estado, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado y de las y los integrantes de Ayuntamientos, siendo autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contando en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.

En el párrafo décimo tercero del mismo artículo, se contempla que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

CEEM

En el artículo 168, primer párrafo, se dispone que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales.

En el artículo 171, fracciones I y VI, se contempla que el IEEM tiene, entre sus fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

En el artículo 192, segundo párrafo, se refiere que el Centro estará adscrito al Consejo General del IEEM.

Reglamento

En el artículo 5, se contempla que el Centro es la unidad técnica, dependiente del Consejo General, encargada de contribuir al desarrollo y promoción de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana, a través de estudios de posgrado, investigaciones, cursos de actualización, publicaciones sobre temas político-electorales y otras tareas académicas y editoriales.

En el artículo 7, fracción I, se señala que el Centro tiene entre sus funciones coadyuvar en la promoción y el desarrollo de la cultura política democrática, educación cívica y participación ciudadana, entre otras actividades, a través de la edición y divulgación de documentos en materia político-electoral.

En el artículo 10, fracción I, se estipula que la Jefatura del Centro tiene la facultad y la obligación de fungir como titular de la Secretaría Técnica de los comités Académico y Editorial.

En el artículo 17, se establece que el Comité Editorial es el órgano colegiado encargado de las actividades en materia editorial del Centro.

En el artículo 19, fracción I, se determina que al Comité Editorial le corresponde designar a las personas dictaminadoras y emisoras de opinión para los trabajos susceptibles de publicación.

En el artículo 26, fracción I, se señala que corresponde a la Secretaría Técnica, proponer al Comité Editorial los criterios y los procedimientos de evaluación de los trabajos susceptibles de publicarse.

En el artículo 30, párrafo primero, se señala que toda obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, entre un dictamen o una emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

En el artículo 32, se estipula que los trabajos que cumplan los criterios aprobados por el Comité Editorial, susceptibles de ser publicados, serán remitidos a la Secretaría Técnica para someterlos a dictamen.

En el artículo 33, se establece que el Comité Editorial designará mediante acuerdo, en la sesión inmediata, a dos especialistas quienes tendrán un plazo de hasta sesenta días naturales para emitir su dictamen u opinión; en caso de existir causa justificada, podrán solicitar a la Secretaría Técnica por única ocasión, una prórroga por un plazo igual al indicado.

Criterios Editoriales

En el apartado "Dictamen o emisión de opinión" se señala que todos los documentos originales serán seleccionados en dos etapas. En la primera, la Secretaría Técnica del Comité Editorial, a través de la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial, revisará que se aborde la temática político-electoral; lo que significa que deberá ser una contribución pertinente, relevante y de carácter académico que cumpla los criterios editoriales. Asimismo, el texto se revisará con un *software* para detectar el mal uso de la citación. Para esta etapa, cada característica obligatoria o de formato se validará con una lista de verificación; de no cumplir con los requisitos de estos criterios de manera adecuada, el trabajo no será aceptado, lo cual será informado a quien o quienes postularon el trabajo.

En caso de que el trabajo sea aceptable, pero necesite de modificaciones, será enviado a la persona o personas postulantes para que realicen los cambios sugeridos. En la segunda etapa, todas las investigaciones originales serán dictaminadas por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, se emitirá una opinión en los casos previstos por el artículo 30, segundo párrafo del Reglamento. Durante el proceso de dictamen u opinión se guardará el anonimato de autores, autoras, de quien o quienes dictaminan o emiten su opinión bajo la más estricta reserva.

Criterios para publicar

En el apartado "Dictamen" se señala que todas las investigaciones originales serán seleccionadas en dos etapas. En la primera, la Secretaría Técnica del Comité Editorial, a través de la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial, revisará que se aborde la temática política electoral; lo que significa que deberá ser una contribución pertinente, relevante y de carácter académico que cumpla los criterios editoriales.

Asimismo, el texto se revisará con un *software* para detectar el mal uso de la citación. Para esta etapa, cada característica obligatoria o de formato se validará con una lista de verificación; de no cumplir con los requisitos de estos criterios de manera adecuada, el trabajo no será aceptado, lo cual será informado a quien o quienes postularon el trabajo.

En caso de que el trabajo sea aceptable, pero necesite de modificaciones, será enviado a la persona o personas postulantes para que realicen los cambios sugeridos.

En la segunda etapa, los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción a la o el postulante, quienes deberán ser parte de la Cartera de la revista. La evaluación se llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de autores, autoras y de quien o quienes dictaminan bajo la más estricta reserva.

III. MOTIVACIÓN

Por lo antes expuesto y derivado de los temas que se abordan en los trabajos que se presentan a consideración de quienes integran el Comité Editorial, y que fueron postulados para su posible publicación en las series editoriales *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, así como en Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales, es necesario que quienes los evalúen sean especialistas en la materia o que sus líneas de investigación se relacionen con dichos temas.

Como lo establecen los Criterios para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*,

...es una publicación de acceso abierto del Instituto Electoral del Estado de México afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura político-democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral y está dirigida a quienes se dediquen a la academia, a la investigación y sean especialistas del área temática.

De conformidad con los Criterios Editoriales, determinan que la serie Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales

Es un espacio editorial creado para apoyar la difusión de las aportaciones de quienes se dediquen a la academia, a la investigación y sean especialistas en la materia. Las temáticas son variadas, sin embargo, se mantienen dentro de la materia político-electoral...

Debido a lo anterior, la Secretaría Técnica presentó los títulos de los trabajos postulados, con la propuesta de las y los siguientes especialistas:

Núm.	Serie editorial	Título	Propuesta	Institución	Líneas de investigación
1	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	PREP Nayarit 2020-2021: estudio de percepción social	Laura Nelly Medellín Mendoza	Universidad Autónoma de Nuevo León, México	- Estudios sobre el Estado - Seguridad pública - Procesos electorales
			Luis Carlos López Ulloa	Universidad Autónoma de Baja California, México	Los procesos electorales locales en México
2	Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales	3	Petra Armenta Ramírez	Universidad Veracruzana, México	- Derecho electoral - Derechos humanos - Gobierno y multidisciplinariedad jurídica
			Víctor Alejandro Wong Meraz	Universidad Autónoma del Estado de México, México	- Derechos humanos - Democracia - Filosofía política

En ese sentido, de acuerdo con lo señalado en el artículo 19, fracción I, del Reglamento y con base en el análisis de la información proporcionada, las y los integrantes del Comité Editorial consideran que los perfiles académicos de quienes se proponen para la evaluación de los trabajos postulados coinciden con la experiencia y conocimiento en los temas abordados por éstos y, además, pertenecen a la cartera de la revista y a la cartera de quienes dictaminan los contenidos de las obras monográficas.

En consecuencia, resulta viable la propuesta que se somete a consideración, pues cumple con lo establecido en el Reglamento, en los Criterios editoriales y en los Criterios para publicar.

Por lo fundado y motivado se:

3. Eliminado: título de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba la designación de quienes dictaminarán los trabajos susceptibles de ser publicados, de conformidad con lo establecido en el apartado MOTIVACIÓN del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que haga del conocimiento a las personas especialistas la designación realizada, asimismo se le solicita que en el caso de que alguna de ellas decline de evaluar el trabajo designado, sea cubierta a la brevedad, situación que se informará a quienes integran este órgano colegiado.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las y los integrantes del Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México; en la primera sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad híbrida, el veinte de febrero de dos mil veinticinco, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 18, 23, fracción X y 24, fracción VI, del Reglamento.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**

(Rúbrica)
DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL COMITÉ EDITORIAL

(Rúbrica)
DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ EDITORIAL

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias.

Se instruye aquí en este punto a la Secretaría Técnica que haga del conocimiento de las y los especialistas de qué trata este punto, las designaciones realizadas y se les remita la información correspondiente para que puedan realizar sus evaluaciones y asimismo solicito se atienda y realicen las gestiones necesarias en caso que por diversas razones alguna persona decline dictaminar alguna obra y por favor nos informe a quienes integramos este Comité en la sesión que corresponda.

Y le pido, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Claro que sí, Presidenta.

Corresponde al punto séptimo, relativo a la presentación y aprobación en su caso de los dictámenes y de la emisión de opinión de trabajos susceptibles de ser publicados.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias.

Secretaria, le pido realice la presentación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Con gusto, Presidenta.

Con fundamento en el artículo 19, fracción II, del Reglamento del Centro, en relación con los trabajos de que trata este punto, las personas dictaminadoras fueron designadas a través del acuerdo IEEM/CG/CFDE/CE/23/2024, tomado en su cuarta sesión ordinaria de 2024, de fecha 3 de diciembre, quienes en tiempo y forma emitieron los dictámenes correspondientes, cuyos sentidos se encuentran apoyados en el artículo 36 del Reglamento en cita.

Los sentidos de los dictámenes son los siguientes:

Por lo que hace a nuestra serie editorial *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, que lleva por título "Llenar el vacío la vuelta a la vida legislativa posterior a la suspensión de poderes en San Luis Potosí", las dictaminadoras Margarita Jiménez Badillo y Rosa María Mirón Lince, dieron un resultado aceptado, por lo cual el título ha sido aceptado.

El título: "La interlegalidad que nace de los conflictos intracomunitarios de San Andrés Totoltepec, Tlalpan, Ciudad de México", los dictaminadores, Rafael Cedillo Delgado y Enrique Uribe Arzate, dieron como resultado aceptado con cambios, por lo tanto el resultado final es aceptado.

El título: "Dinámica de la alternancia municipal en el Estado de México: 2000-2024", revisado por Angélica Cazarín Martínez y Miguel Ángel de Guadalupe Sánchez Ramos,

otorgaron un dictamen con resultado condicionado a cambios, aceptado y por lo tanto el título ha sido aceptado.

El título: [REDACTED] 4

[REDACTED] dictaminado por Marietha Pérez Arellano e Iván Roberto Álvarez Olivas, ambos coinciden que el título es no aceptado, por lo tanto el resultado final es no aceptado.

El título: [REDACTED] 5

[REDACTED] dictaminado por Luis Antonio González Tule y Juan Mario Solís Delgadillo, coinciden en que el título es no aceptado.

Ahora en nuestra serie editorial La rueda de la democracia, que lleva por título "El Pequeño Ciudadano y el Bosque de las Decisiones", dictaminado por Silvia Lourdes Conde Flores y Rosa Evelia Carpio Domínguez, ambas han coincidido en aceptar el título, salvo que Silvia Lourdes Conde lo aceptó con cambios. Finalmente, el título ha sido aceptado.

Con relación a los resultados aceptados con cambios de los dictámenes y de la emisión de opinión, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 37, fracción II del Reglamento del Centro, la Secretaría Técnica informa a este Comité que han sido verificados en los trabajos las observaciones estrictamente de forma realizada por quienes lo evaluaron.

Ahora, en cuanto hace al siguiente trabajo que se postuló para la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, denominado [REDACTED] 6

[REDACTED] dictaminada por Cecilia Sarabia Ríos, ella otorgó un resultado condicionado a cambios y Aldo Adrián Martínez Hernández, él otorgó un resultado no aceptado. Pero le informo que si bien el título correspondía a un resultado no aceptado, el autor decidió retirarlo.

Posterior a la notificación por parte de la Secretaría Técnica, del sentido de los dictámenes, las personas autoras decidieron retirar su trabajo sin realizar las adecuaciones solicitadas por quien lo condicionó, razón por la cual dicha dictaminadora se vio impedida de finalizar el procedimiento de dictamen.

Por lo anterior, se ponen a su consideración los sentidos de los dictámenes emitidos y se propone se aprueben en sus términos, además, toda vez que el trabajo fue retirado por quienes sustentan la autoría, su no publicación.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria.

Consulta a ustedes si alguien desea hacer algún comentario u observación al respecto.

De no existir ninguna intervención, le pido, Secretaria, que proceda a someter a votación el presente punto.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: De acuerdo, Presidenta.

Procederé a pedir a las consejeras y a quienes integran de manera externa este Comité, el sentido de su voto respecto al punto séptimo del orden del día.

Me permito preguntar a quienes integran este Comité y se encuentran en esta sala, si están por aprobar el presente punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias.

Ahora a quienes nos acompañan de manera virtual tomaré la votación de manera nominal.

Doctora Karolina Monika Gilas.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. KAROLINA MONIKA GILAS: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Doctora Julieta Morales Sánchez.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. JULIETA MORALES SÁNCHEZ: A favor. Muchas gracias.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Le informo Presidenta, que el punto séptimo ha sido aprobado por unanimidad de los integrantes de este Comité.

**SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/CFDE/CE/2/2025
POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES Y LA EMISIÓN
DE OPINIÓN DE TRABAJOS SUSCEPTIBLES DE SER
PUBLICADOS**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

COMITÉ EDITORIAL

ACUERDO IEEM/CG/CFDE/CE/2/2025

POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES Y LA EMISIÓN DE OPINIÓN DE TRABAJOS SUSCEPTIBLES DE SER PUBLICADOS

El Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Comité Editorial: Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Criterios Editoriales: Criterios Editoriales del Instituto Electoral del Estado de México.

Criterios para publicar: Criterios para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Reglamento: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Secretaría Técnica: Titular del Centro, de conformidad con el artículo 10, fracción I, del Reglamento.

ANTECEDENTES

1. Designación de Consejeras Electorales por el INE

En sesión ordinaria del veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG2243/2024, por el que se designó, entre otras, a tres Consejeras Electorales del IEEM por un periodo de siete años, a saber:

Armenta Paulino July Erika.

Flores Palacios Sayonara.

Vieyra Vázquez Flor Angeli.

2. Toma de protesta de las Consejeras Electorales designadas por el INE

En sesión solemne del primero de octubre de dos mil veinticuatro, la Presidencia del Consejo General, tomó protesta a las consejeras electorales referidas en el antecedente anterior.

3. Integración interna del Comité Editorial

El ocho de octubre de dos mil veinticuatro, por acuerdo unánime, la Presidencia y Consejerías del Consejo General, realizaron la integración interna del Comité Editorial, designando como Presidenta del órgano colegiado a la Dra. Amalia Pulido Gómez y como

integrantes internas a las consejeras Mtra. Sayonara Flores Palacios y Dra. Flor Angeli Vieyra Vázquez; con una duración del encargo de dos años.

4. Designación de la Jefatura del Centro

A través del Acuerdo IEEM/CG/197/2024, tomado en su trigésima primera sesión extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General designó a la Dra. Myrna Georgina García Cuevas como titular del Centro.

5. Designación de la integración externa.

A través del Acuerdo IEEM/CG/03/2025, tomado en su primera sesión ordinaria celebrada el dieciséis de enero de dos mil veinticinco, el Consejo General designó como personas integrantes externas del Comité Editorial a:

Dra. Céline Francoise Aramara González Schont.
Dra. Karolina Monika Gilas.
Dra. Julieta Morales Sánchez.
Dr. José Ramón Narváez Hernández.
Dr. Khemvirg Puente Martínez.
Dra. Laura Guadalupe Zaragoza Contreras.

6. Recepción de trabajos susceptibles de ser publicados.

La Secretaría Técnica recibió vía el gestor *Open Journal Systems* los siguientes trabajos susceptibles de publicarse en la serie editorial *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

- Llenar el vacío: la vuelta a la vida legislativa posterior a la suspensión de poderes en San Luis Potosí.
- La interlegalidad que nace de los conflictos intracomunitarios de San Andrés Totoltepec, Tlalpan, Ciudad de México.
- Dinámica de la alternancia municipal en el Estado de México: 2000-2024.

•

•

•

7

Asimismo, mediante el *Open Monograph Press*, recibió el siguiente trabajo para su posible publicación en la serie editorial *La rueda de la democracia*:

- El Pequeño Ciudadano y el Bosque de las Decisiones.

7. Aprobación de la designación de las personas dictaminadoras

El Comité Editorial aprobó la designación de las personas dictaminadoras o emisoras de opinión de los trabajos postulados, mediante el Acuerdo IEEM/CG/CFDE/CE/23/2024, tomado en la cuarta sesión ordinaria, celebrada el tres de diciembre de dos mil veinticuatro.

7. Eliminados: títulos de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

8. Recepción de los dictámenes emitidos por las personas dictaminadoras

Durante el periodo comprendido del 9 de noviembre de dos mil veinticuatro al veintinueve de enero de dos mil veinticinco, la Secretaría Técnica recibió los dictámenes y las emisiones de opinión que evalúan los trabajos susceptibles de publicarse.

El presente acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Comité Editorial es competente para aceptar o rechazar el sentido de los dictámenes o las emisiones de opinión de los trabajos susceptibles de publicación, en términos de los artículos 17 y 19, fracción II, del Reglamento.

II. FUNDAMENTACIÓN

Constitución Local

En el artículo 11, párrafos primero y segundo, se establece la facultad del Instituto Electoral del Estado de México para llevar a cabo la organización de los procesos electorales para las elecciones de Gobernadora o Gobernador, Diputadas y Diputados a la Legislatura del Estado, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado y de las y los integrantes de Ayuntamientos, siendo autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contando en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.

En el párrafo décimo tercero del mismo artículo, se contempla que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

CEEM

En el artículo 168, primer párrafo, se dispone que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales.

En el artículo 171, fracciones I y VI, se contempla que el IEEM tiene, entre sus fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

En el artículo 192, segundo párrafo, se refiere que el Centro estará adscrito al Consejo General del IEEM.

Reglamento

En el artículo 5, se contempla que el Centro es la unidad técnica, dependiente del Consejo General, encargada de contribuir al desarrollo y promoción de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana, a través de estudios de posgrado, investigaciones, cursos de actualización, publicaciones sobre temas político-electorales y otras tareas académicas y editoriales.

En el artículo 7, fracción I, se señala que el Centro tiene entre sus funciones coadyuvar en la promoción y el desarrollo de la cultura política democrática, educación cívica y participación ciudadana, entre otras actividades, a través de la edición y divulgación de documentos en materia político-electoral.

En el artículo 10, fracción I, se estipula que la Jefatura del Centro tienen la facultad y la obligación de fungir como titular de la Secretaría Técnica de los comités Académico y Editorial.

En el artículo 17, se establece que el Comité Editorial es el órgano colegiado encargado de las actividades en materia editorial del Centro.

En el artículo 19, fracción II, se determina que al Comité Editorial le corresponde aceptar o rechazar el sentido de los dictámenes o las emisiones de opinión de los trabajos susceptibles de publicación.

En el artículo 30, párrafo primero, se señala que toda obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, entre un dictamen o una emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

En el segundo párrafo, se dice que se deberá emitir opinión cuando se trate de obras relacionadas con los temas político-electorales siguientes:

- De carácter histórico.
- Ediciones facsimilares.
- Trabajos previamente dictaminados favorablemente por otra institución académica o afín al IEEM.
- Obras publicadas por otra institución.
- Textos de divulgación.
- Reedición de una obra.
- Las demás que determine el Comité Editorial.

En el artículo 36, párrafo primero, se estipula que los dictámenes u opiniones se conocerán preferentemente en la siguiente sesión que celebre el Comité Editorial con posterioridad a su recepción. Cuando por causa de fuerza mayor esto no sea posible, dicho Comité resolverá lo conducente.

En el mismo artículo, segundo párrafo, se dice que los dictámenes u opiniones de obras de carácter académico deberán cumplir de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes criterios de valoración:

- Que el contenido de la obra sea relevante, actual e innovador.
- Que esté relacionado con los fines del IEEM.
- Que tenga precisión conceptual, rigor argumentativo y coherencia en los temas tratados.
- Que la aportación académica de la obra resulte relevante.
- Que el planteamiento del problema sea correcto.
- Que tenga claridad.

- Que la bibliografía sea pertinente, suficiente y actualizada.
- Que tenga homogeneidad en las citas, las notas y la bibliografía.

En el artículo 37, se prevé que el sentido del dictamen u opinión podrá ser emitido en cualquiera de las siguientes alternativas:

- **Aceptado.** Cuando el dictamen final determina que la obra evaluada sea publicada.
- **Aceptado con cambios.** En este caso, las observaciones se entenderán estrictamente de forma, por lo que la Secretaría Técnica será la encargada de verificar que se realicen e informará al Comité Editorial. Las y los autores tendrán un plazo de hasta veinte días naturales para hacerlas, aunque, por causa justificada, podrán solicitar una prórroga a la Secretaría Técnica hasta por un plazo igual, quien lo hará del conocimiento al Comité Editorial para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles, sus integrantes expresen (por la vía más expedita) su visto bueno.
- **Condicionado a cambios.** En este sentido se entenderá que la persona que emitió el dictamen consideró modificaciones de fondo en el trabajo, lo que implica que las y los autores tendrán un plazo de hasta treinta días naturales para realizarlas, aunque, por causa justificada, podrán solicitar a la Secretaría Técnica una prórroga hasta por un plazo igual, quien lo hará del conocimiento al Comité Editorial para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles, sus integrantes expresen (por la vía más expedita) su visto bueno. La o el especialista que emitió el dictamen verificará y avalará los cambios solicitados, emitiendo un nuevo dictamen en un plazo de hasta veinte días naturales.
- **No aceptado.** Cuando el dictamen final rechaza la publicación de la obra.

Asimismo, en el último párrafo se estipula que, en todos los casos, el sentido de los dictámenes y opiniones sobre algún trabajo será notificado a las y los autores, a través de la Secretaría Técnica; dicho sentido será inapelable.

Criterios editoriales

Los trabajos serán dictaminados por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, se emitirá una opinión en los casos previstos por el artículo 30, segundo párrafo del Reglamento. Durante el proceso de dictamen u opinión se guardará el anonimato de autores, autoras, de quien o quienes dictaminan o emiten su opinión bajo la más estricta reserva.

De conformidad con el reglamento mencionado, en el artículo 37, se establece que quien dictamina o emite su opinión se pronunciará en alguna de las siguientes alternativas:

- a) aceptado
- b) aceptado con cambios
- c) condicionado a cambios
- d) no aceptado

La diferencia entre un resultado condicionado y uno aceptado con cambios es que, en el primero, quien dictamina considera que se deben hacer cambios de fondo, como la metodología, los resultados de la investigación, la pertinencia o relevancia del tema, entre

otros. Los trabajos aceptados con cambios tienen observaciones menos profundas, como la falta de una referencia bibliográfica, errores de concordancia, verificación de datos, etcétera. En ambos casos quien postula deberá enviar un documento o archivo aparte en el que indique los cambios que realizó, la página y el párrafo de cada modificación y aclare las dudas o los comentarios que haya hecho quien dictaminó.

En todos los casos, el sentido de los dictámenes y opiniones sobre algún trabajo será notificado a quien o quienes postularon el trabajo, a través de la Secretaría Técnica; dicho sentido será inapelable

Criterios para publicar

Los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción a la o el postulante, quienes deberán ser parte de la Cartera de la revista. La evaluación se llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de autores, autoras y de quien o quienes dictaminan bajo la más estricta reserva.

Quien dictamina emitirá un escrito en el que se exprese a favor de alguno de los siguientes criterios (con base en la contribución de la investigación al área de conocimiento, la coherencia entre los objetivos y la metodología, el rigor argumentativo, la actualidad de las fuentes de referencia y la originalidad):

- aceptado
- aceptado con cambios
- condicionado a cambios
- no aceptado

La diferencia entre un resultado condicionado y uno aceptado con cambios es que, en el primero, quien dictamina considera que se deben hacer cambios de fondo, como la metodología, los resultados de la investigación, la pertinencia o relevancia del tema, entre otros. Los trabajos aceptados con cambios tienen observaciones menos profundas, como la falta de una referencia bibliográfica, errores de concordancia, verificación de datos, etcétera. En ambos casos quien postula deberá enviar un archivo aparte en el que indique los cambios que realizó, la página y el párrafo de cada modificación y aclare las dudas o los comentarios que haya hecho quien dictaminó.

Asimismo, estos criterios mencionan que, en todos los casos, el sentido de los dictámenes sobre algún trabajo será notificado a quien o quienes postularon el trabajo, a través de la Secretaría Técnica; dicho sentido será inapelable.

III. MOTIVACIÓN

La Secretaría Técnica, recibió los trabajos a que se han hecho mención en el presente acuerdo para publicarse en las series editoriales *Revista del Instituto Electoral del Estado de México*, *Apuntes Electorales* y *La rueda de la democracia*.

De conformidad con los Criterios para publicar:

La Revista del Instituto Electoral del Estado de México, *Apuntes Electorales* es una publicación de acceso abierto del Instituto Electoral del Estado de México afín a los objetivos de éste de

promover y difundir la cultura político-democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral y está dirigida a quienes se dediquen a la academia, a la investigación y sean especialistas del área temática.

De conformidad con los Criterios Editoriales, las series editoriales:

La rueda de la democracia

... está pensada para coadyuvar en el proceso formativo de la ciudadanía futura, acercando a las y los pequeños lectores a los valores democráticos a través de breves textos que reflejen el contexto socio-político que los rodea y que los ayude a identificar al IEEM como el órgano público electoral que organiza las elecciones locales en el estado...

El Comité Editorial designó a las y los especialistas que dictaminaron los trabajos postulados en la cuarta sesión ordinaria 2024, de fecha tres de diciembre, a través del Acuerdo IEEM/CFDE/CE/23/2024; quienes, en tiempo y forma emitieron los dictámenes y las emisiones de opinión correspondientes en los siguientes sentidos:

Núm.	Serie editorial	Título	Dictaminador (a)	Resultado	Observaciones
1	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales	Llenar el vacío: la vuelta a la vida legislativa posterior a la suspensión de poderes en San Luis Potosí	Margarita Jiménez Badillo	Aceptado	Aceptado
			Rosa María Mirón Lince	Aceptado	
2		La interlegalidad que nace de los conflictos intracomunitarios de San Andrés Totoltepec, Tlalpan, Ciudad de México	Rafael Cedillo Delgado	Aceptado con cambios	Aceptado
			Enrique Uribe Arzate	Aceptado con cambios	
3		Dinámica de la alternancia municipal en el Estado de México: 2000-2024	Angélica Cazarín Martínez	Condicionado a cambios/ Aceptado	Aceptado
			Miguel Ángel de Guadalupe Sánchez Ramos	Condicionado a cambios/ Aceptado	
4		8	Marietha Pérez Arellano	No aceptado	No aceptado
			Iván Roberto Álvarez Olivas	No aceptado	
5		9	Luis Antonio González Tule	No aceptado	No aceptado

8 y 9. Eliminados: títulos de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Núm.	Serie editorial	Título	Dictaminador (a)	Resultado	Observaciones
			Juan Mario Solís Delgadillo	No aceptado	
6	La rueda de la democracia	El Pequeño Ciudadano y el Bosque de las Decisiones	Silvia Lourdes Conde Flores	Aceptado con cambios	Aceptado
			Rosa Evelia Carpio Domínguez	Aceptado	

Por cuanto hace al siguiente trabajo, la Secretaría Técnica pone a consideración de este órgano colegiado los sentidos de los dictámenes con los que cuenta, toda vez que dicho trabajo evaluado fue retirado por las personas que lo postularon:

Núm.	Serie editorial	Título	Dictaminador (a)	Resultado	Observaciones
7	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales	10	Cecilia Sarabia Ríos	Condicionado a cambios	No aceptado
			Aldo Adrián Martínez Hernández	No aceptado	

La Secretaría Técnica notificó a las personas autoras el dictamen emitido por la evaluadora y éstas notificaron su decisión de retirar su trabajo sin realizar las adecuaciones solicitadas, por lo cual la dictaminadora del trabajo que lo condicionó se vio impedida de elaborar lo que la normatividad establece al respecto del resultado que emitió.

Por lo anteriormente descrito, en relación con los primeros seis trabajos, el Comité Editorial considera pertinente la aprobación de los resultados de los dictámenes que han sido puestos a consideración por la Secretaría Técnica, una vez que el órgano colegiado los ha analizado y ha determinado que contienen todos los elementos de valoración que la normatividad establece y la Secretaría Técnica ha dado cuenta de que ya han sido verificadas en los trabajos las observaciones estrictamente de forma realizadas por quienes emitieron los dictámenes en cumplimiento al artículo 37, fracción II, del Reglamento.

Por su parte, en cuanto al trabajo [REDACTED] 11 [REDACTED] con el fin de no dejar inconcluso el proceso de dictamen, este órgano colegiado considera viable la aprobación de los sentidos de los dictámenes emitidos por quienes lo evaluaron y, como consecuencia su no publicación, toda vez que el trabajo fue retirado por quienes ostentan la autoría.

Por lo fundado y motivado se:

10 y 11. Eliminado: título de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueban los sentidos de los dictámenes de los trabajos susceptibles de publicarse de conformidad con el apartado MOTIVACIÓN.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica, notifique el presente acuerdo a quienes postularon los trabajos.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las y los integrantes del Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México; en la primera sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad híbrida, el veinte de febrero de dos mil veinticinco, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 18, 23, fracción X y 24, fracción VI, del Reglamento.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**

(Rúbrica)
DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL COMITÉ EDITORIAL

(Rúbrica)
DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ EDITORIAL

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria.

Se instruye a la Secretaria Técnica que de conformidad con el artículo 37, último párrafo del Reglamento del Centro, notifique la presente aprobación de los sentidos de los dictámenes a las personas que postularon los trabajos de que trata este punto.

Continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Claro que sí, Presidenta.

Corresponde al punto octavo, relativo a la presentación y aprobación, en su caso, de terceros dictámenes de trabajos susceptibles de ser publicados.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias.

Secretaria, por favor realice la presentación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Con gusto, Presidenta.

Los trabajos motivo del presente punto del orden del día fueron postulados para su posible publicación en las series editoriales *Revista del Instituto Electoral del Estado de México*, *Apuntes Electorales* y *Breviarios de la Cultura Política-Democrática*; en una primera etapa de evaluación recibieron un dictamen positivo y uno negativo, lo que trajo como consecuencia la designación de una persona que realizó el tercer dictamen.

Las y los especialistas designados enviaron su dictamen a la Secretaria Técnica, con el fin de ponerlo a consideración de este órgano colegiado.

No omito comentar que los dictámenes les fueron compartidos en la carpeta de trabajo de esta sesión.

Los resultados son los siguientes:

Por lo que hace al título "Formación de coaliciones en un contexto de gobierno unificado", la dictaminadora Alma Rosa Saldierna Salas dio un resultado aceptado con cambios y finalmente el título ha sido aceptado.

El título "El conflicto legalidad-legitimidad en torno del 'Referéndum de autodeterminación de Cataluña' de 2017", dictaminado por Ramiro Medrano González, produjo un resultado aceptado, por lo que el título finalmente es aceptado.

El título "Una propuesta de mejora en la asignación de diputados plurinominales, usando índices", dictaminado por Víctor Manuel Alarcón Olguín, ha producido un resultado aceptado y finalmente el título ha sido aceptado.

El título “El alfarerismo: el factor explicativo de las dinámicas político-electorales de MC en Jalisco”, dictaminado por Alejandra Leonor Salgado Íñiguez, fue aceptado con cambios y finalmente el título es aceptado.

El título “El modelo de designación de Consejerías Electorales en los OPLEs, el fortalecimiento de la independencia y la profesionalización de la función electoral”, dictaminado por Pablo Elías Vargas González, produjo un resultado condicionado a cambios, pero finalmente el trabajo es aceptado.

El título [REDACTED] 12 [REDACTED] dictaminado por Juan Pablo Navarrete Vela, produjo un resultado no aceptado, por lo que finalmente el título es no aceptado.

El título “Criticar a las instituciones para defenderlas. Hacia un trabajo electoralista, sin precariedad”, dictaminado por Juan Antonio Flores Vera, produjo un dictamen condicionado a cambios, aceptado; por lo tanto, finalmente el título es aceptado.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria.

Consulto a ustedes si alguien desea hacer algún comentario u observación al respecto.

De no existir ningún comentario, le pido Secretaria continúe con la votación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: De acuerdo, Presidenta.

Procederé a pedir a las consejeras y a los integrantes externos de este Comité el sentido de su voto respecto al punto octavo del orden del día.

Me permito preguntar a quienes integran este Comité y se encuentran en esta sala, si están por aprobar el presente punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias.

Ahora quienes nos acompañan de manera virtual tomaré la votación de manera nominal.

Doctora Karolina Monika Gilas.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. KAROLINA MONIKA GILAS: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Doctora Julieta Morales Sánchez.

12. Eliminado: título de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. JULIETA MORALES SÁNCHEZ: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Le informo, Presidenta, que el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de los integrantes de este Comité.

SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/CFDE/CE/3/2025

**POR EL QUE SE APRUEBA TERCEROS DICTÁMENES DE
TRABAJOS SUSCEPTIBLES DE SER PUBLICADOS**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

COMITÉ EDITORIAL

ACUERDO IEEM/CG/CFDE/CE/3/2025

POR EL QUE SE APRUEBA TERCEROS DICTÁMENES DE TRABAJOS SUSCEPTIBLES DE SER PUBLICADOS

El Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Comité Editorial: Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Criterios Editoriales: Criterios Editoriales del Instituto Electoral del Estado de México.

Criterios para publicar: Criterios para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Reglamento: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Secretaría Técnica: Titular del Centro, de conformidad con el artículo 10, fracción I, del Reglamento.

ANTECEDENTES

1. Designación de Consejeras Electorales por el INE

En sesión ordinaria del veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG2243/2024, por el que se designó, entre otras, a tres Consejeras Electorales del IEEM por un periodo de siete años, a saber:

Armenta Paulino July Erika.

Flores Palacios Sayonara.

Vieyra Vázquez Flor Angeli.

2. Toma de protesta de las Consejeras Electorales designadas por el INE

En sesión solemne del primero de octubre de dos mil veinticuatro, la Presidencia del Consejo General, tomó protesta a las consejeras electorales referidas en el antecedente anterior.

3. Integración interna del Comité Editorial

El ocho de octubre de dos mil veinticuatro, por acuerdo unánime, la Presidencia y Consejerías del Consejo General, realizaron la integración interna del Comité Editorial, designando como Presidenta del órgano colegiado a la Dra. Amalia Pulido Gómez y como

integrantes internas a las consejeras Mtra. Sayonara Flores Palacios y Dra. Flor Angeli Vieyra Vázquez; con una duración del encargo de dos años.

4. Designación de la Jefatura del Centro

A través del Acuerdo IEEM/CG/197/2024, tomado en su trigésima primera sesión extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General designó a la Dra. Myrna Georgina García Cuevas como titular del Centro.

5. Designación de la integración externa.

A través del Acuerdo IEEM/CG/03/2025, tomado en su primera sesión ordinaria celebrada el dieciséis de enero de dos mil veinticinco, el Consejo General designó como personas integrantes externas del Comité Editorial a:

Dra. Céline Francoise Aramara González Schont.
Dra. Karolina Monika Gilas.
Dra. Julieta Morales Sánchez.
Dr. José Ramón Narváez Hernández.
Dr. Khemvirg Puente Martínez.
Dra. Laura Guadalupe Zaragoza Contreras.

6. Recepción de trabajos susceptibles de ser publicados.

La Secretaría Técnica recibió vía el gestor *Open Journal Systems* los siguientes trabajos susceptibles de publicarse en la serie editorial *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

- Formación de coaliciones en un contexto de gobierno unificado.
- El conflicto legalidad-legitimidad en torno del "Referéndum de Autodeterminación de Cataluña" de 2017.
- Una propuesta de mejora en la asignación de diputados plurinominales usando índices.
- El alfarismo: el factor explicativo de las dinámicas político-electorales de MC en Jalisco.
- El modelo de designación de Consejerías Electorales en los OPLES, el fortalecimiento de la independencia y la profesionalización en la función electoral.

13

Asimismo, mediante el gestor *Open Monograph Press*, recibió el siguiente trabajo para su posible publicación en la serie editorial *Breviarios de Cultura Política Democrática*:

- Problemas y oportunidades de mejora del trabajo electorista mexicano, mismo que durante el proceso de dictamen cambió para titularse "Críticas a las instituciones para defenderlas. Hacia un trabajo electorista sin precariedad".

7. Aprobación de la designación de las personas dictaminadoras

En las siguientes sesiones, el Comité Editorial aprobó la designación de las personas dictaminadoras de los trabajos postulados de que trata el presente acuerdo:

En la tercera sesión ordinaria de dos mil veintitrés, celebrada el veintiséis de julio, a través del Acuerdo 10:

13. Eliminado: título de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

- Problemas y oportunidades de mejora del trabajo electorista mexicano (ahora titulado "Criticar a las instituciones para defenderlas. Hacia un trabajo electorista sin precariedad").

En la primera sesión ordinaria de dos mil veinticuatro, llevada a cabo el veinticuatro de enero, mediante el Acuerdo 3:

- Formación de coaliciones en un contexto de gobierno unificado.

Segunda sesión ordinaria de dos mil veinticuatro, celebrada el veinticuatro de abril, a través del Acuerdo IEEM/CFDE/CE/14/2024:

- El conflicto legalidad-legitimidad en torno del "Referéndum de Autodeterminación de Cataluña" de 2017.

Tercera sesión ordinaria de dos mil veinticuatro, celebrada el dieciocho de julio, mediante el Acuerdo IEEM/CG/CFDE/CE/18/2024:

- Una propuesta de mejora en la asignación de diputados plurinominales usando índices.
- El alfarismo: el factor explicativo de las dinámicas político-electorales de MC en Jalisco.
- El modelo de designación de Consejerías Electorales en los OPLES, el fortalecimiento de la independencia y la profesionalización en la función electoral.
- [REDACTED]

14

8. Recepción de los dictámenes emitidos por las personas dictaminadoras

Durante el periodo comprendido del seis de septiembre de dos mil veintitrés al ocho de octubre de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica recibió los dictámenes que evalúan los trabajos susceptibles de publicarse.

9. Aprobación de los dictámenes recibidos

El Comité Editorial aprobó los dictámenes emitidos por las personas especialistas designadas, mediante:

Acuerdo 4 tomado en la primera sesión ordinaria de dos mil veinticuatro, celebrada el veinticuatro de enero:

- Problemas y oportunidades de mejora del trabajo electorista mexicano (ahora titulado "Criticar a las instituciones para defenderlas. Hacia un trabajo electorista sin precariedad").

Acuerdo IEEM/CG/CFDE/CE/24/2024, emitido en la cuarta sesión ordinaria de dos mil veinticuatro, llevada a cabo el tres de diciembre:

- Formación de coaliciones en un contexto de gobierno unificado.
- El conflicto legalidad-legitimidad en torno del "Referéndum de Autodeterminación de Cataluña" de 2017.

14. Eliminado: título de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

- Una propuesta de mejora en la asignación de diputados plurinominales usando índices.
- El alfabetismo: el factor explicativo de las dinámicas político-electorales de MC en Jalisco.
- El modelo de designación de Consejerías Electorales en los OPLES, el fortalecimiento de la independencia y la profesionalización en la función electoral.
- [REDACTED]

15

Los sentidos de los dictámenes fueron uno positivo y el otro negativo, por lo anterior y de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento, en los Criterios Editoriales y en los Criterios para publicar, lo procedente es que los trabajos de mérito sean escrutados en un tercer dictamen.

10. Designación de terceros dictaminadores

El Comité Editorial designó a las personas especialistas que realizarían el tercer dictamen de los trabajos de que trata este acuerdo en su:

Primera sesión ordinaria de dos mil veinticuatro, celebrada el veinticuatro de enero, mediante el Acuerdo 5:

- Problemas y oportunidades de mejora del trabajo electorista mexicano (ahora Criticar a las instituciones para defenderlas. Hacia un trabajo electorista sin precariedad).

Cuarta sesión ordinaria de dos mil veinticuatro, celebrada el tres de diciembre, a través del Acuerdo IEEM/CFDE/CE/25/2024:

- Formación de coaliciones en un contexto de gobierno unificado.
- El conflicto legalidad-legitimidad en torno del "Referéndum de Autodeterminación de Cataluña" de 2017.
- Una propuesta de mejora en la asignación de diputados plurinominales usando índices.
- El alfabetismo: el factor explicativo de las dinámicas político-electorales de MC en Jalisco.
- El modelo de designación de Consejerías Electorales en los OPLES, el fortalecimiento de la independencia y la profesionalización en la función electoral.
- [REDACTED]

16

11. Recepción de los terceros dictámenes

La Secretaría Técnica recibió los terceros dictámenes, en el plazo comprendido entre el cinco de noviembre de dos mil veinticuatro al veintinueve de enero de dos mil veinticinco.

El presente acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

15 y 16. Eliminados: títulos de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Comité Editorial es competente para aceptar o rechazar el sentido de los dictámenes o las emisiones de opinión de los trabajos susceptibles de publicación, en términos de los artículos 17 y 19, fracción II, del Reglamento.

II. FUNDAMENTACIÓN

Constitución Local

En el artículo 11, párrafos primero y segundo, se establece la facultad del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) para llevar a cabo la organización de los procesos electorales para las elecciones de Gobernadora o Gobernador, Diputadas y Diputados a la Legislatura del Estado, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado y de las y los integrantes de Ayuntamientos, siendo autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contando en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.

En el párrafo décimo tercero del mismo artículo, se contempla que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

CEEM

En el artículo 168, primer párrafo, se dispone que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales.

En el artículo 171, fracciones I y VI, se contempla que el IEEM tiene, entre sus fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

En el artículo 192, segundo párrafo, se refiere que el Centro estará adscrito al Consejo General del IEEM.

Reglamento

En el artículo 5, se contempla que el Centro es la unidad técnica, dependiente del Consejo General, encargada de contribuir al desarrollo y promoción de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana, a través de estudios de posgrado, investigaciones, cursos de actualización, publicaciones sobre temas político-electorales y otras tareas académicas y editoriales.

En el artículo 7, fracción I, se señala que el Centro tiene entre sus funciones coadyuvar en la promoción y el desarrollo de la cultura política democrática, educación cívica y participación ciudadana, entre otras actividades, a través de la edición y divulgación de documentos en materia político-electoral.

En el artículo 10, fracción I, se estipula que la Jefatura del Centro tiene la facultad y la obligación de fungir como titular de la Secretaría Técnica de los comités Académico y Editorial.

En el artículo 17, se establece que el Comité Editorial es el órgano colegiado encargado de las actividades en materia editorial del Centro.

En el artículo 19, fracción II, se determina que al Comité Editorial le corresponde aceptar y rechazar el sentido de los dictámenes o las emisiones de opinión de los trabajos susceptibles de publicación.

En el artículo 30, párrafo primero, se señala que toda obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, entre un dictamen o una emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

En el artículo 36, párrafo primero, se estipula que los dictámenes u opiniones se conocerán preferentemente en la siguiente sesión que celebre el Comité Editorial con posterioridad a su recepción. Cuando por causa de fuerza mayor esto no sea posible, dicho Comité resolverá lo conducente.

En el mismo numeral, segundo párrafo, dice que los dictámenes u opiniones de obras de carácter académico deberán cumplir de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes criterios de valoración:

- Que el contenido de la obra sea relevante, actual e innovador.
- Que esté relacionado con los fines del Instituto.
- Que tenga precisión conceptual, rigor argumentativo y coherencia en los temas tratados.
- Que la aportación académica de la obra resulte relevante.
- Que el planteamiento del problema sea correcto.
- Que tenga claridad.
- Que la bibliografía sea pertinente, suficiente y actualizada.
- Que tenga homogeneidad en las citas, las notas y la bibliografía.

En el artículo 37 se prevé el sentido del dictamen u opinión puede ser emitido en cualquiera de las siguientes alternativas:

- **Aceptado.** Cuando el dictamen final determina que la obra evaluada sea publicada.
- **Aceptado con cambios.** En este caso, las observaciones se entenderán estrictamente de forma, por lo que la Secretaría Técnica será la encargada de verificar que se realicen e informará al Comité Editorial. Las y los autores tendrán un plazo de hasta veinte días naturales para hacerlas, aunque, por causa justificada, podrán solicitar una prórroga a la Secretaría Técnica hasta por un plazo igual, quien lo hará del conocimiento al Comité Editorial para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles, sus integrantes expresen (por la vía más expedita) su visto bueno.

- **Condicionado a cambios.** En este sentido se entenderá que la persona que emitió el dictamen consideró modificaciones de fondo en el trabajo, lo que implica que las y los autores tendrán un plazo de hasta treinta días naturales para realizarlas, aunque, por causa justificada, podrán solicitar a la Secretaría Técnica una prórroga hasta por un plazo igual, quien lo hará del conocimiento al Comité Editorial para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles, sus integrantes expresen (por la vía más expedita) su visto bueno. La o el especialista que emitió el dictamen verificará y avalará los cambios solicitados, emitiendo un nuevo dictamen en un plazo de hasta veinte días naturales.
- **No aceptado.** Cuando el dictamen final rechaza la publicación de la obra.

Este mismo artículo, párrafo tercero se establece que los trabajos pasarán a la etapa de tercer dictamen o tercera opinión en los siguientes supuestos:

- a) Si un dictamen es “aceptado” y el otro es “no aceptado”.
- b) Si un dictamen es “aceptado con cambios” y el otro es “no aceptado”.

Asimismo, en el último párrafo se establece que, en todos los casos, el sentido de los dictámenes y opiniones sobre algún trabajo será notificado a las y los autores, a través de la Secretaría Técnica; dicho sentido será inapelable.

Criterios editoriales

Los trabajos serán dictaminados por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, se emitirá una opinión en los casos previstos por el artículo 30, segundo párrafo del Reglamento. Durante el proceso de dictamen u opinión se guardará el anonimato de autores, autoras, de quien o quienes dictaminan o emiten su opinión bajo la más estricta reserva.

De conformidad con el reglamento mencionado, en el artículo 37, se establece que quien dictamina o emite su opinión se pronunciará en alguna de las siguientes alternativas:

- e) aceptado
- f) aceptado con cambios
- g) condicionado a cambios
- h) no aceptado

La diferencia entre un resultado condicionado y uno aceptado con cambios es que, en el primero, quien dictamina considera que se deben hacer cambios de fondo, como la metodología, los resultados de la investigación, la pertinencia o relevancia del tema, entre otros. Los trabajos aceptados con cambios tienen observaciones menos profundas, como la falta de una referencia bibliográfica, errores de concordancia, verificación de datos, etcétera. En ambos casos quien postula deberá enviar un documento o archivo aparte en el que indique los cambios que realizó, la página y el párrafo de cada modificación y aclare las dudas o los comentarios que haya hecho quien dictaminó.

Los trabajos pasarán a la etapa de tercer dictamen o tercera opinión en los siguientes supuestos:

- a) Si un dictamen u opinión es “aceptado” y el otro es “no aceptado”.
- b) Si un dictamen u opinión es “aceptado con cambios” y el otro es “no aceptado”.

En todos los casos, el sentido de los dictámenes y opiniones sobre algún trabajo será notificado a quien o quienes postularon el trabajo, a través de la Secretaría Técnica; dicho sentido será inapelable

Criterios para publicar

Los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción a la o el postulante, quienes deberán ser parte de la Cartera de la revista. La evaluación se llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de autores, autoras y de quien o quienes dictaminan bajo la más estricta reserva.

Quien dictamina emitirá un escrito en el que se exprese a favor de alguno de los siguientes criterios (con base en la contribución de la investigación al área de conocimiento, la coherencia entre los objetivos y la metodología, el rigor argumentativo, la actualidad de las fuentes de referencia y la originalidad):

- aceptado
- aceptado con cambios
- condicionado a cambios
- no aceptado

La diferencia entre un resultado condicionado y uno aceptado con cambios es que, en el primero, quien dictamina considera que se deben hacer cambios de fondo, como la metodología, los resultados de la investigación, la pertinencia o relevancia del tema, entre otros. Los trabajos aceptados con cambios tienen observaciones menos profundas, como la falta de una referencia bibliográfica, errores de concordancia, verificación de datos, etcétera. En ambos casos quien postula deberá enviar un archivo aparte en el que indique los cambios que realizó, la página y el párrafo de cada modificación y aclare las dudas o los comentarios que haya hecho quien dictaminó.

Los trabajos pasarán a la etapa de tercer dictamen en los siguientes supuestos:

- a) Si un dictamen es "aceptado" y el otro es "no aceptado".
- b) Si un dictamen es "aceptado con cambios" y el otro es "no aceptado".

En todos los casos, el sentido de los dictámenes sobre algún trabajo será notificado a quien o quienes postularon el trabajo, a través de la Secretaría Técnica; dicho sentido será inapelable.

III. MOTIVACIÓN

La Secretaría Técnica del Comité Editorial, recibió los trabajos titulados:

- Formación de coaliciones en un contexto de gobierno unificado.
- El conflicto legalidad-legitimidad en torno del "Referéndum de Autodeterminación de Cataluña" de 2017.
- Una propuesta de mejora en la asignación de diputados plurinominales usando índices.

- El alfarismo: el factor explicativo de las dinámicas político-electorales de MC en Jalisco.
- El modelo de designación de Consejerías Electorales en los OPLES, el fortalecimiento de la independencia y la profesionalización en la función electoral.
- 
- Problemas y oportunidades de mejora del trabajo electorista mexicano (ahora titulado "Críticas a las instituciones para defenderlas. Hacia un trabajo electorista sin precariedad").

De conformidad con lo establecido en el Reglamento, este órgano colegiado designó a las personas especialistas para estar en condiciones de determinar su posible publicación en las series editoriales *Revista del Instituto Electoral del Estado de México*, *Apuntes Electorales* y *Breviarios de Cultura Política Democrática*.

En el artículo 37, párrafo tercero, del Reglamento, en los Criterios editoriales y en los Criterios para publicar se contempla que cuando a un trabajo postulado le han recaído un dictamen positivo y otro negativo, es necesario designar a quien emita el tercer dictamen que propondrá al Comité Editorial su publicación o no. Por lo anterior, y toda vez que las obras académicas postuladas se encuentran en el anterior supuesto, este órgano colegiado designó a quienes realizarían el tercer dictamen de los trabajos de mérito.

Ahora bien, mediante los gestores electrónicos *Open Journal Systems* y *Open Monograph Press* se recibieron los terceros dictámenes emitidos, mismos que fueron puestos a consideración de este órgano colegiado, y cuyos sentidos son los siguientes:

Núm.	Serie editorial	Título	Dictaminador (a)	Resultado	Observaciones
1	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México</i> , <i>Apuntes Electorales</i>	Formación de coaliciones en un contexto de gobierno unificado	Alma Rosa Saldierna Salas	Aceptado con cambios	Aceptado
2		El conflicto legalidad-legitimidad en torno del "Referéndum de Autodeterminación de Cataluña" de 2017	Ramiro Medrano González	Aceptado	Aceptado
3		Una propuesta de mejora en la asignación de diputados plurinominales usando índices	Víctor Manuel Alarcón Olguín	Aceptado	Aceptado
4		El alfarismo: el factor explicativo de las dinámicas político-electorales de MC en Jalisco	Alejandra Leonor Salado Íñiguez	Aceptado con cambios	Aceptado

17. Eliminado: título de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Núm.	Serie editorial	Título	Dictaminador (a)	Resultado	Observaciones
5	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales	El modelo de designación de Consejerías Electorales en los OPLES, el fortalecimiento de la independencia y la profesionalización en la función electoral	Pablo Elías Vargas González	Condiciona- do a cambios/ Aceptado	Aceptado
6		18	Juan Pablo Navarrete Vela	No aceptado	No aceptado
7	Breviarios de Cultura Política Democrática	Criticar a las instituciones para defenderlas. Hacia un trabajo electorista sin precariedad (antes Problemas y oportunidades de mejora del trabajo electorista mexicano)	Juan Antonio Flores Vera	Condiciona- do a cambios/ Aceptado	Aceptado

El Comité Editorial considera pertinente la aprobación del resultado de los dictámenes que han sido puestos a consideración por la Secretaría Técnica, una vez que los ha analizado y determinado pues cumplen con todos los elementos de valoración que la normatividad establece.

Por lo fundado y motivado se:

ACUERDA

18. Eliminado: título de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

PRIMERO. Se aprueba el sentido de los dictámenes de los trabajos susceptibles de publicarse de conformidad con el apartado MOTIVACIÓN.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica, notifique el presente acuerdo a quienes postularon los trabajos.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las y los integrantes del Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de

México; en la primera sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad híbrida, el veinte de febrero de dos mil veinticinco, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 18, 23, fracción X y 24, fracción VI, del Reglamento.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE

(Rúbrica)
DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL COMITÉ EDITORIAL

(Rúbrica)
DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ EDITORIAL

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias.

Y se instruye a la Secretaría Técnica que de conformidad con el artículo 37, último párrafo del Reglamento del Centro, notifique la presente aprobación del sentido de los terceros dictámenes a las personas que postularon estos trabajos.

Secretaria, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Con gusto, Presidenta.

Corresponde al punto noveno, relativo a la presentación y aprobación en su caso del Programa Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral 2025.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias.

Secretaria, le pido realice la presentación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Con gusto, Presidenta.

El Centro de Formación tiene, entre otras atribuciones, la de difundir la cultura política-democrática a través de la edición de textos en materia político-electoral, por lo tanto se presenta el Programa Editorial correspondiente al año 2025, cuya aprobación es facultad de quienes integran este Comité Editorial, de conformidad con los artículos 3, fracción XXV; 5, 7, fracción V; 17, 19, fracción IX; 26, fracción II y 39 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Éste pretende planificar la edición y la difusión de las publicaciones, poniendo a disposición de personas expertas y del público en general obras de investigación y de divulgación. Se encuentra vinculado con el Programa Anual de Actividades 2025, aprobado por el Consejo General de este Instituto.

Para cumplir con lo anterior el documento contiene las siguientes propuestas:

Uno. Editar 12 obras para publicarse en las distintas series editoriales de este Instituto, y dos. Dentro de los mecanismos de distribución se encuentran: La cartera de distribución, que está integrada por bibliotecas y un centro de documentación de diversas instituciones educativas, con las que se ha tenido contacto y han aceptado recibir la producción editorial institucional; y con el apoyo de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, se llegará a 125 bibliotecas públicas de los municipios del Estado de México.

La participación en seis ferias del libro y de las que se cuentan con presupuesto: La del Palacio de Minería, la del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la del Zócalo de la Ciudad de México, la del Estado de México, la de Ciencias Sociales y Humanidades, y la del Congreso Internacional de la SOME.

No omito mencionar que esta participación también se encuentra sujeta a la realización de las propias ferias.

Por cuanto hace a la presentación de libros, se propone la realización de nueve en distintos espacios académicos.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria.

Consulto a ustedes si alguien desea hacer algún comentario u observación al respecto de este punto.

Está la doctora Karolina Gilas.

Por favor, doctora, adelante.

INTEGRANTE EXTERNA DEL COMITÉ, DRA. KAROLINA MONIKA GILAS: Muchísimas gracias, Presidenta.

Yo quisiera más bien hacer las preguntas, porque como somos integrantes nuevos de este Comité.

Yo al revisar con atención el programa, tengo algunas dudas sobre detalles específicos.

Por ejemplo, en cuanto a esas publicaciones planeadas a lo largo del año, son 12 horas, ¿cuántas corresponden a cuáles de las colecciones?

Me parece que son cinco colecciones, más la revista, más la gaceta electoral.

Entonces, si están previstas, no sé, dos, tres, de política incluyente o cómo es esta distribución.

Si ya está en camino y está pensando quiénes serían, qué temáticas se pretenda abordar a través de estas obras, tomando en cuenta lo que comentaba usted misma, Presidenta, al inicio, en términos de la coyuntura política, de la relevancia de ciertos temas.

Misma pregunta o misma duda sobre presentaciones de libros.

También ya está planeado qué específicamente se estaría presentando, cuáles de las obras ya editadas por el Instituto.

Allí no tengo mayores observaciones o dudas sobre la cartera de distribución y las ferias, éstas me parecen muy claras.

Pero tengo esas dudas sobre como especificidad de las actividades que se están proponiendo.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Al contrario, muchas gracias, doctora Gilas.

No sé, Secretaria Técnica si nos podría aclarar, porque creo que son muy oportunas las preguntas que nos hace la doctora.

Y, sobre todo, porque también en la mesa de consejeras hemos hablado de este tema de las dos publicaciones, dos series: Una escrita justamente por las consejeras sobre diferentes dimensiones de esta elección judicial que se avecina, y una segunda edición, ya con personas expertas, un poco más sobre el qué pasó y cuáles son un poco los resultados en cuanto a participación y otros temas.

Entonces sí estaría muy bien que nos pudieran explicar.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Claro que sí, Presidenta.

En atención a la primera pregunta de la doctora Mónica Gilas, les podría comentar que por lo que hace a las 12 publicaciones que les mencionamos en nuestro informe, dos de ellas corresponden a nuestra Revista Apuntes Electorales, tres a la Gaceta, tres publicaciones de nuestros libros infantiles.

Como ustedes saben, ya comenzamos a editar libros infantiles; tenemos la primera presentación el 1º de marzo, de nuestra primera edición, y estaríamos editando tres libros infantiles, que ustedes los pueden encontrar u ubicar dentro de La rueda de la democracia, y cuatro de nuestras obras monográficas.

Esos serían los 12 libros que tenemos para presentar, de diversas temáticas.

Pero, como bien trajo a la mesa la Consejera Presidenta, efectivamente este Centro abordará otras temáticas relativas al Poder Judicial, a la elección del Poder Judicial, en dos publicaciones que están muy próximas.

Entonces a ustedes, como integrantes, los vamos a invitar a que participen dentro de esta publicación, la segunda, porque la primera corresponde a artículos que desarrollarán las consejeras electorales.

Así que en este año 2025 abrimos nuestro espectro de publicaciones y nos adentramos al Poder Judicial.

Eso es todo por mi parte, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria.

No sé si alguien más quisiera intervenir.

Adelante, por favor, doctor Khemvirg Puente.

INTEGRANTE EXTERNO DEL COMITÉ, DR. KHERMIRG PUENTE MARTÍNEZ: Gracias. Buenos días.

Únicamente para agregar que, en el caso de las actividades de difusión de las ferias, que me parece de lo más importante, sobre todo por la temática, obviamente.

Mi pregunta es si este listado es restrictivo, en virtud de que por ejemplo, en agosto, si no mal recuerdo, en agosto se celebrará el Congreso Nacional de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas, que será en la Ciudad de México.

Y creo que es un buen espacio para difundir la obra, pero también para captar nuevos autores y autoras, porque hay una gran cantidad de ponencias relacionadas con representación, cuestiones electorales, Poder Judicial, etcétera.

Entonces yo creo que puede ser un espacio pertinente para difundir la obra del Instituto y captar posibles autores y hasta dictaminadoras y dictaminadores que, bueno, pues, luego escasean.

Además, será en la UAM. Entonces yo creo que eso ayuda a que no sea tan oneroso, digamos, en términos presupuestales, es decir, que no se tenga que ampliar, digamos, las necesidades presupuestales para actividades de difusión.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, doctor.

Yo creo que sin duda podemos considerar ese espacio, y como está al seno de este colegiado, de este Comité, claro que puede ser una lista que no sea restrictiva, ¿no?

Incluso si sobre la marcha se empiezan a dar más foros o más espacios en los que este Instituto pueda difundir su obra, por supuesto que aceptaríamos participar y la invitación, ¿no?

Secretaria.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Claro que sí, Presidenta.

Incluso desde el año pasado hemos estado buscando nuevas participaciones a ferias, principalmente que no sean onerosas para el Instituto.

Pero sí vamos a compartirles a lo largo de este año, de este ejercicio, nuevas participaciones del Centro de Formación y del Instituto, en congresos, en foros y en ferias cercanas, sí.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Y en ese sentido, digo, ahorita lo podemos someter a votación, pero sí dejar abierta esta posibilidad en este acuerdo, de que no quede limitado y

agregar el espacio también que menciona el doctor Khemvirg, para que ya pueda ser considerado.

No sé si exista alguna otra intervención.

Adelante, por favor, doctor Narváez.

INTEGRANTE EXTERNO DEL COMITÉ, DR. JOSÉ RAMÓN NÁRVAEZ HERNÁNDEZ: Muy brevemente.

Igual, también en el tono éste de las aclaraciones y siendo nuevos miembros, qué obras van a tener una impresión física y qué obras son digitales y, en ese sentido, porque la idea es contribuir a la difusión y a la divulgación, qué planes tienen para eso, presentarlas.

Porque incluso podríamos algún tipo de mecanismo también virtual o digital, hacer cápsulas, no sé, o sea ligado, además de que se van a presentar en las ferias de libros, una divulgación un poco más amplia de la que ya tienen contemplada.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, doctor.

Secretaria, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Claro que sí, Presidenta.

Les comparto que todas nuevas publicaciones, a excepción de la Gaceta.

La Gaceta es una publicación únicamente digital, que pretendemos en este año 2025 tenga nuevos artículos, nuevas secciones.

Queremos presentarles una nueva Gaceta en el 2025.

Todas las demás series que lleva a cabo el Centro de Formación se imprimen y también las pueden encontrar en nuevas ligas.

Así que tienen las dos visiones: Ya sea que el usuario recoja el libro en nuestras ferias o lo venga a pedir aquí, a la biblioteca, o bien consultar nuestras ediciones vía internet.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria.

No sé si alguien más quisiera intervenir.

De no existir más intervenciones le pido, por favor, Secretaria someta a votación el presente punto.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: De acuerdo, Presidenta.

Procederé a pedir a las consejeras y a quienes integran de manera externa este Comité, el sentido de su voto respecto al punto noveno.

Me permito preguntar a quienes integran este Comité y se encuentran presentes, si están por aprobar el presente punto favor de manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias.

Ahora a quienes nos acompañan de manera virtual tomaré la votación de manera nominal.

Doctora Karolina Monika Gilas.

INTEGRANTE EXTERNA DEL COMITÉ, DRA. KAROLINA MONIKA GILAS: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Doctora Julieta Morales Sánchez.

INTEGRANTE EXTERNA DEL COMITÉ, DRA. JULIETA MORALES SÁNCHEZ: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Presidenta, le informo que el punto nueve ha sido aprobado por unanimidad de los integrantes de este Comité.

SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/CFDE/CE/4/2025

**POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA EDITORIAL DEL
CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL 2025**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

COMITÉ EDITORIAL

ACUERDO IEEM/CG/CFDE/CE/4/2025

POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA EDITORIAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL 2025

El Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Comité Editorial: Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Reglamento: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Secretaría Técnica: Titular del Centro, de conformidad con el artículo 10, fracción I, del Reglamento.

ANTECEDENTES

1. Designación de Consejeras Electorales por el INE

En sesión ordinaria del veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG2243/2024, por el que se designó, entre otras, a tres Consejeras Electorales del IEEM por un periodo de siete años, a saber:

Armenta Paulino July Erika.

Flores Palacios Sayonara.

Vieyra Vázquez Flor Angeli.

2. Toma de protesta de las Consejeras Electorales designadas por el INE

En sesión solemne del primero de octubre de dos mil veinticuatro, la Presidencia del Consejo General, tomó protesta a las consejeras electorales referidas en el antecedente anterior.

3. Integración interna del Comité Editorial

El ocho de octubre de dos mil veinticuatro, por acuerdo unánime, la Presidencia y Consejerías del Consejo General, realizaron la integración interna del Comité Editorial, designando como Presidenta del órgano colegiado a la Dra. Amalia Pulido Gómez y como integrantes internas a las consejeras Mtra. Sayonara Flores Palacios y Dra. Flor Angeli Vieyra Vázquez; con una duración del encargo de dos años.

4. Designación de la Jefatura del Centro

A través del Acuerdo IEEM/CG/197/2024, tomado en su trigésima primera sesión extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General designó a la Dra. Myrna Georgina García Cuevas como titular del Centro.

5. Designación de la integración externa.

A través del Acuerdo IEEM/CG/03/2025, tomado en su primera sesión ordinaria celebrada el dieciséis de enero de dos mil veinticinco, el Consejo General designó como personas integrantes externas del Comité Editorial a:

Dra. Céline Francoise Aramara González Schont.

Dra. Karolina Monika Gilas.

Dra. Julieta Morales Sánchez.

Dr. José Ramón Narváez Hernández.

Dr. Khemvirg Puente Martínez.

Dra. Laura Guadalupe Zaragoza Contreras.

6. Envío de la propuesta del Programa Editorial 2025

Personal de la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial, con fundamento en el artículo 13, fracción XIV del Reglamento, remitió a la Secretaría Técnica del Comité Editorial la propuesta del Programa Editorial del Centro 2025.

El presente acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Comité Editorial es competente para aprobar el programa editorial del Centro, en términos de los artículos 17 y 19, fracción IX, del Reglamento.

II. FUNDAMENTACIÓN

Constitución Local

En el artículo 11, párrafos primero y segundo, se establece la facultad del Instituto Electoral del Estado de México para llevar a cabo la organización de los procesos electorales para las elecciones de Gobernadora o Gobernador, Diputadas y Diputados a la Legislatura del Estado, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado y de las y los integrantes de Ayuntamientos, siendo autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contando en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.

En el párrafo décimo tercero del mismo artículo, se contempla que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

CEEM

En el artículo 168, primer párrafo, se dispone que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e

independiente en sus decisiones, responsable de la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales.

En el artículo 171, fracciones I y VI, se contempla que el IEEM tiene, entre sus fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

En el artículo 192, segundo párrafo, se refiere que el Centro estará adscrito al Consejo General del IEEM.

Reglamento

En el artículo 5, se contempla que el Centro es la unidad técnica, dependiente del Consejo General, encargada de contribuir al desarrollo y promoción de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana, a través de estudios de posgrado, investigaciones, cursos de actualización, publicaciones sobre temas político-electorales y otras tareas académicas y editoriales.

En el artículo 7, fracción I, se señala que el Centro tiene entre sus funciones coadyuvar en la promoción y el desarrollo de la cultura política democrática, educación cívica y participación ciudadana, entre otras actividades, a través de la edición y divulgación de documentos en materia político-electoral.

En el artículo 10, fracción I, se estipula que la Jefatura del Centro tiene la facultad y la obligación de fungir como titular de la Secretaría Técnica de los comités Académico y Editorial.

En el artículo 13, fracción XIV, se dice que quien ostente la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial tendrá la facultad de proponer a la Jefatura el programa editorial anual del Centro.

En el artículo 17, se establece que el Comité Editorial es el órgano colegiado encargado de las actividades en materia editorial del Centro.

En el artículo 19, fracción IX, se determina que al Comité Editorial le corresponde aprobar el programa editorial del Centro.

En el artículo 26, fracción II, con relación al artículo 24, se señala que le corresponde a la Secretaría Técnica proponer al Comité Editorial el proyecto del programa editorial del Centro.

En el artículo 39, se refiere que la distribución de los ejemplares impresos de las obras se llevará a cabo atendiendo a los mecanismos previamente autorizados por el Comité Editorial.

III. MOTIVACIÓN

En cumplimiento al artículo 26, fracción II, del Reglamento, quien ostenta la Secretaría Técnica, puso a consideración de las y los integrantes del Comité Editorial, el proyecto de Programa Editorial del Centro, correspondiente al año 2025.

En ese sentido, el documento de mérito se integra con el número de los textos que se editarán y su calendarización, así como con los mecanismos de distribución de los ejemplares.

El objetivo del programa consiste en planificar la edición y la difusión de publicaciones especializadas, para contribuir a la promoción de la cultura político-democrática, poniendo a disposición de personas expertas y del público en general obras de investigación y de divulgación, a través de la Cartera de Distribución, la participación institucional en ferias del libro y presentaciones de las obras.

El proyecto de programa editorial para el año 2025, se integra por los rubros:

1. Publicación de las series editoriales.
2. Mecanismos de distribución.

Dentro de la primera, se propone realizar la publicación de 12 obras en soporte físico o digital en las distintas series editoriales de este Instituto de conformidad con la normatividad editorial.

En la segunda, el proyecto establece que la distribución y la divulgación de las publicaciones se dará mediante la Cartera de distribución, que está integrada por: 26 bibliotecas y un centro de documentación de diversas instituciones educativas y por 125 bibliotecas correspondientes a cada municipio del Estado de México, con el apoyo de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México; por la participación institucional en ferias de libros, así como por la realización de 9 presentaciones de las obras publicadas.

Los títulos en soporte digital se divulgarán mediante los gestores electrónicos *Open Journal Systems*, *Open Monograph Press* y en el minisitio del Centro.

En razón de lo anterior, quienes integran el Comité Editorial, consideran que el programa editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral 2025, se encuentra acorde con el objetivo planteado, por lo que estiman procedente su aprobación.

Por lo fundado y motivado se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba el Programa Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral 2025, en términos del documento anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que, de conformidad con el programa de mérito, así como con el Programa Anual de Actividades para el año 2025, y el Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 del Instituto, realice las gestiones administrativas pertinentes, para llevar a cabo en tiempo y forma cada una de las actividades calendarizadas.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las y los integrantes del Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México; en la primera sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad híbrida, el veinte de febrero de dos mil veinticinco, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 18, 23, fracción X y 24, fracción VI, del Reglamento.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE

(Rúbrica)
DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL COMITÉ EDITORIAL

(Rúbrica)
DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ EDITORIAL

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias.

Secretaria, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Con gusto, Presidenta.

Corresponde al número décimo, relativo a la presentación y aprobación, en su caso, de la destrucción de material editorial almacenado.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias.

Secretaria, le pido realice la presentación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Con gusto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 19, fracción XII, del Reglamento del Centro el Comité Editorial tiene la facultad de aprobar la destrucción de material editorial almacenado.

En esta ocasión el material almacenado consiste en mil 466 ejemplares, que se encuentran resguardados en la bodega del Centro de Formación y Documentación Electoral.

El motivo de almacenamiento resultó ser, de acuerdo a lo identificado por el entonces Jefe del Centro, por presunto plagio, sustentado en el análisis realizado al trabajo mediante el Sistema Urkund, realizado por personal de la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial del Centro, el 14 de enero de 2016.

El cuadro rojo un 36 por ciento de similitudes con documentos a los que no se reconocía la autoría.

Aun teniendo este resultado, el 1º de julio de 2024, personal de la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial del propio Centro, realizó una nueva revisión del libro, encontrando una coincidencia idéntica con otros textos alrededor de 100 párrafos, lo cual representa el 25 por ciento del libro, aproximadamente, y cuyas referencias no se encuentran debidamente citadas.

Razón por la cual, respetuosamente, se pone a su consideración la aprobación de la destrucción de este material.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Secretaria.

Consulta a ustedes, si alguien desea hacer algún comentario u observación.

Adelante, por favor, doctora Céline.

¿Ya va estar hoy?

¿Ya?

INTEGRANTE EXTERNA DEL COMITÉ, DRA. CÉLINE FRANCOISE ARAMARA GONZÁLEZ SCHONT: Perfecto.

Me parece preocupante lo que nos exponen.

Entonces quería preguntar cuáles son los procesos y mecanismos que están implementando ahora, para evitar este tipo de situaciones en un futuro.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, doctora.

Adelante Secretaria, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Bueno, quiero compartir, para su tranquilidad, en el momento en el que se publicó este libro por parte del Instituto Electoral del Estado de México, aun no se usaban sistemas para verificar similitudes.

¿Qué ocurrió?

Que se publica, pasa el tiempo y alguien por ahí verifica que existe similitud y hasta el 2016, con un sistema de similitudes lo descubren, se corrobora y lo que hace el Centro en aquella ocasión, es que únicamente se embalaron los materiales.

Desde el momento que yo llego al Centro, observo que me entregan este embalaje y tenemos que hacer lo correspondiente, de acuerdo a nuestro Reglamento, que es proceder a la destrucción.

Pero tengan la seguridad que a partir, incluso del 2016 para acá, ya el Centro toma el tiempo necesario para verificar de un inicio, antes de mandar incluso a los dictaminadores, una primera revisión de los textos que nos proponen y posteriormente también se hace una revisión muy, muy formal y detallada con este Sistema Urkund.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Adelante, por favor, doctora Laura Zaragoza.

INTEGRANTE EXTERNA DEL COMITÉ, DRA. LAURA GUADALUPE ZARAGOZA CONTRERAS: Gracias.

Yo tengo alguna y confieso mi ignorancia, mi nivel de ignorancia.

¿Cómo se está preparando el Centro para trabajar todo este tema de inteligencia artificial?, cuando tenemos la posibilidad de tener trabajos que, además, el plagio, pues, estamos hablando de niveles casi de indetectables.

Y cito uno, uno nada más, ¿no? Aitor (sic).

Entonces, ¿cómo se está preparando el Centro?

Yo lo que me he dado cuenta como dictaminador, es que a muchas personas les dan, tanto hay los lineamientos, y cada quien escribe a su leal saber y entender.

Entonces, y si le dijeron: "Escribe con APA", a él le gusta más Vancouver.

Entonces modificar un texto, en mi opinión, es extraordinariamente complicado, porque a veces hay que reescribir para poder modificar toda esta parte.

Y no es que el trabajo esté mal escrito; al contrario, el trabajo está bien escrito, tiene fondo, es propósito.

Pero qué hacer también para que se observen los lineamientos.

Y la otra, lo que a mí sí me tiene muy preocupada es lo de IA.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, doctora Laura.

Secretaria, no sé si quiera decir algo.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Claro que sí, Presidenta.

Les comparto que el día de ayer tuvimos una reunión con una nueva empresa, que nos quiere vender un sistema similar al Urkund, que habla sobre la inteligencia artificial.

Pero, ojo, ellos al momento de explicarlo solamente nos dicen que sería algo como decir: "Existe una coincidencia". No hablarían en temas de inteligencia artificial, como que evidentemente existe un plagio, ¿no?

Entonces allí ni ellos pueden certificar que sea evidentemente un plagio en este caso.

Pero sí estamos tomando medidas, vamos a proponerlo a las consejeras, es una nueva adquisición, es un nuevo recurso; pero creo que sí tenemos que ir para allá.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias.

Adelante, por favor, Consejera Sayonara y posteriormente la doctora Karolina. Muchas gracias.

Adelante, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. SAYONARA FLORES PALACIOS: Sí, muchas gracias y buenas tardes a todos.

Doctora, lo que usted comenta es verdaderamente muy acertado.

¿Qué estamos haciendo, qué haremos o qué vamos hacer?

Es una pregunta a la cual en mi caso particular no tendría más que la respuesta en el siguiente sentido:

Nosotros tenemos que tener, primero, confianza en lo que están escribiendo, ¿no?

Porque si nos vamos de antemano a prejuzgar que los trabajos pueden ser un plagio, entonces se termina esta cultura de la escritura, de la investigación.

Entonces yo lo que diría y haría un llamado a quienes quieran escribir en todas y cada una de nuestras líneas editoriales, principalmente a la ética, a la honestidad.

Claro, es difícil cómo busca uno estos conceptos o esta forma de ser en los seres humanos.

Es muy difícil, es toda una cultura, ¿no?

Y la otra que para mí es importante y por eso me congratulo de estar con todos ustedes, es: Los dictaminadores.

O sea, tienen mucha experiencia; ustedes son los que nos tienen que ayudar a decir: "Oigan, esto, así como que hay algo complicado. Por lo tanto, ojo, cuidado, atención".

No tenemos más herramienta que nuestras capacidades y ustedes, los que están ahorita en esta mesa y los que nos acompañan de manera virtual.

Y, en este sentido, yo le apuesto a la cultura que tengamos que desarrollar entre todos.

Y del punto, pues, lamento que se haya dado este hecho de que algún compañero tuvo que hacer este plagio y que duró tantos años allí guardado.

Pero yo creo que es parte de una nueva dinámica que tenemos nosotros que adoptar que es: Se cometió un error; bueno, se cometió un error. Pero resolvámoslo y entonces tomemos las medidas necesarias, para que estos errores no vuelvan a cometerse.

Es lo que yo podría compartirles.

Muchas gracias, doctora.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejera Sayonara Flores.

Tiene el uso de la voz la doctora Karolina Gilas.

INTEGRANTE EXTERNA DEL COMITÉ, DRA. KAROLINA MONIKA GILAS: Muchas gracias, Presidenta.

Sobre este mismo tema del uso de la IA, que seguramente es algo que está irrumpiendo en esta manera de trabajar, como académicas, académicos, en muchas dimensiones, en muchos sentidos.

Yo aquí francamente no soy tan negativa o no apostaría a un rechazo del uso de la IA.

Me parece que así como presenta ciertos peligros, creo que también representa grandes beneficios y facilita varias de las tareas que implica la realización de la investigación.

Por ejemplo, en el cuidado o pulido de las bases de datos, o en análisis de datos complejos, de grandes cantidades de datos; en la elaboración o escritura de códigos, inclusive luego en las tareas que tienen que ver, por ejemplo, con dictaminación, con revisión o con mejora de la redacción.

Allí están los temas, por ejemplo, de la traducción; o sea, si una persona utiliza la IA para traducir de alguna lengua extranjera al español en el que escribe algunos fragmentos de textos que después cita.

Por ejemplo, me parecería que no es una actividad incorrecta o un uso incorrecto que se le puede dar a la IA.

Hay gran utilidad en el manejo de referencias y muchas, muchas otras; en fin.

Yo lo que sugeriría, si estaría de acuerdo este Comité, que quizá sería beneficioso empezar a hacer una revisión de los lineamientos que tenemos para todo tipo de publicaciones, donde podríamos delimitar cuáles son los usos adecuados y aceptables de las diferentes herramientas, de la inteligencia artificial, que además están saliendo muchísimas cada vez más y más interesantes.

El día de ayer anuncia Google la creación, inclusive, de una nueva IA específica, que piensan que puede asistir en la elaboración de investigación, inclusive ayudando a elaborar hipótesis, fungiendo como especie de par con el que se puede discutir.

O sea, tiene mucho potencial y me parece que es inevitable, ¿no?, así como fue inevitable el uso de computadoras, después de internet y de las distintas herramientas de tecnología con las que hemos estado avanzando.

Entonces yo sugeriría, quizá empezar a pensar y trabajar una nueva versión de los lineamientos, que atendería estos asuntos y quizá en los cuales podríamos darles indicaciones a las personas que colaboran en las series distintas editoriales, tanto en calidad de autores, autoras, como en calidad de dictaminadores, sobre qué uso de la IA es aceptable.

Y también dando indicaciones ya muy específicas sobre la transparencia; es decir que en el caso de utilizar alguna de las IA's para alguna tarea específica relacionada con la investigación, que esto debe ser sustentado en una cita adecuada o en alguna leyenda, que señale qué es lo que exactamente se hizo, con cuál IA, bajo qué condiciones, con qué resultado y cuáles como la incorporación de esos resultados en la investigación que se presenta.

Me parece que de esa manera podríamos ir como acompañando esos cambios tecnológicos y quizá evitando posibles futuros problemas y debates, que seguramente irán surgiendo.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, doctora Karolina Gilas.

Doctora Céline, por favor.

INTEGRANTE EXTERNA DEL COMITÉ, DRA. CÉLINE FRANCOISE ARAMARA GONZÁLEZ SHONT: Sí, a mí me gustaría secundar la posición de la doctora Karolina Gilas.

Me parece que hay que regularizar lineamientos.

Efectivamente, es una preocupación que cada vez, específicamente quienes damos clase, más estudiantes el chat GPT, un montón de inteligencia artificial.

Y concuerdo con Karolina que es muy útil en ciertos momentos del trabajo de investigación.

Por ejemplo, yo que trabajo con programación de R-Estudio, me facilita a mí la vida para poder trabajar bases de datos muy complejas, ¿no?, en donde no tengo idea muy bien de cómo programar estas situaciones.

Pero creo que me parece valiosa la propuesta de Karolina de tener un *disclaimer* (sic), ¿no?, de decir: Utilicé el chat GPT para estas cosas, ¿no?, y creo que eso podría estar incluido en los procesos que tenemos internamente.

Eso.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, doctora Céline.

No sé si alguien más quisiera intervenir.

Bueno, a mí me gustaría decir nada más, retomando justamente el comentario de la doctora Karolina y de la doctora Céline y, bueno, de todos los que ya han expresado.

Evidentemente, el tema de la inteligencia artificial, pues, sí es un problema, pero también tiene muchas ventajas.

Yo coincido con lo que dice Céline, a veces es muy útil para quienes programamos o para quienes estamos en estas materias, porque tienes allí información y luego si programar código es muy complejo, ¿no? Entonces eso ha ayudado mucho.

Pero yo les quisiera hacer una invitación y dejarla en esta mesa de este Comité, si las consejeras estuvieran de acuerdo, pues, revisar los lineamientos, ¿no?, entre todas y todos los que integramos este Comité, y así poder prever estas situaciones y tenerlo bien establecido en nuestros lineamientos.

Es algo que no vamos a poder evitar, el uso de la inteligencia artificial.

Y agradezco a la doctora Laura, por poner ese punto justamente en esta discusión.

Entonces podríamos ir enviándoles los lineamientos a los integrantes externos y también a las consejeras, para que podamos hacer una revisión.

A lo mejor tener una mesa de trabajo o algún espacio adicional, en donde podamos ir perfeccionando estos mecanismos.

Si no existieran más intervenciones, le pediría a... Adelante, doctor Khemvirg.

INTEGRANTE EXTERNO DEL COMITÉ, DR. KHEMVIRG PUENTE MARTÍNEZ: Nada más, los lineamientos y quizá también los formatos mismos con los que se sube la información.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Sí, claro.

INTEGRANTE EXTERNO DEL COMITÉ, DR. KHEMVIRG PUENTE MARTÍNEZ: Cuando se presenta un dictamen o se presenta una obra, para ver en dónde podríamos agregar o adicionar estos elementos, ya sobre el uso de otros instrumentos como los de inteligencia artificial.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Sí, me parece muy acertado.

De hecho, creo que en alguna reunión con las consejeras y la Secretaria Técnica lo comentábamos, ¿no?, la necesidad de revisar estos formatos de revisión, en donde de repente encontramos dictámenes que vienen muy al vapor, ¿no?

Entonces, de repente nada más te dicen: "Ah, sí, está aceptado porque cumple con todo, ¿no?".

Pero sí necesitaríamos también allí hacer una revisión con ayuda de ustedes, para que esto sea mucho más cuidadoso y con mucho más rigor científico, ¿no?

Entonces creo que también podríamos entrar a revisar esos formatos.

¿Alguien más quisiera intervenir?

De no existir más intervenciones, le pido Secretaria continúe con la votación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: De acuerdo, Presidenta.

Procederé a pedir a las consejeras y quienes integran de manera externa este Comité el sentido de su voto, respecto al punto décimo del orden del día.

Me permito preguntar a quienes integran este Comité y se encuentran en esta sala, si están por aprobar el presente punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias.

Y a quienes nos acompañan de manera virtual, tomaré su votación de manera nominal.

Doctora Karolina Monika Gilas.

INTEGRANTE EXTERNA DEL COMITÉ, DRA. KAROLINA MONIKA GILAS: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Doctora Julieta Morales Sánchez.

INTEGRANTE EXTERNA DEL COMITÉ, DRA. JULIETA MORALES SÁNCHEZ: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Le informo, Presidenta, que se aprueba por unanimidad de los integrantes de este Comité.

**SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/CFDE/CE/5/2025
POR EL QUE SE APRUEBA LA DESTRUCCIÓN DE
MATERIAL EDITORIAL ALMACENADO**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

COMITÉ EDITORIAL

ACUERDO IEEM/CG/CFDE/CE/5/2025

POR EL QUE SE APRUEBA LA DESTRUCCIÓN DE MATERIAL EDITORIAL ALMACENADO

El Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Comité Editorial: Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Reglamento: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Secretaría Técnica: Titular del Centro, de conformidad con el artículo 10, fracción I, del Reglamento.

ANTECEDENTES

1. Designación de Consejeras Electorales por el INE

En sesión ordinaria del veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG2243/2024, por el que se designó, entre otras, a tres Consejeras Electorales del IEEM por un periodo de siete años, a saber:

Armenta Paulino July Erika.

Flores Palacios Sayonara.

Vieyra Vázquez Flor Angeli.

2. Toma de protesta de las Consejeras Electorales designadas por el INE

En sesión solemne del primero de octubre de dos mil veinticuatro, la Presidencia del Consejo General, tomó protesta a las consejeras electorales referidas en el antecedente anterior.

3. Integración interna del Comité Editorial

El ocho de octubre de dos mil veinticuatro, por acuerdo unánime, la Presidencia y Consejerías del Consejo General, realizaron la integración interna del Comité Editorial, designando como Presidenta del órgano colegiado a la Dra. Amalia Pulido Gómez y como integrantes internas a las consejeras Mtra. Sayonara Flores Palacios y Dra. Flor Angeli Vieyra Vázquez; con una duración del encargo de dos años.

4. Designación de la Jefatura del Centro

A través del Acuerdo IEEM/CG/197/2024, tomado en su trigésima primera sesión extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General designó a la Dra. Myrna Georgina García Cuevas como titular del Centro.

5. Designación de la integración externa

A través del Acuerdo IEEM/CG/03/2025, tomado en su primera sesión ordinaria celebrada el dieciséis de enero de dos mil veinticinco, el Consejo General designó como personas integrantes externas del Comité Editorial a:

Dra. Céline Francoise Aramara González Schont.
Dra. Karolina Monika Gilas.
Dra. Julieta Morales Sánchez.
Dr. José Ramón Narváez Hernández.
Dr. Khemvirg Puente Martínez.
Dra. Laura Guadalupe Zaragoza Contreras.

6. Publicación de la obra

El libro titulado [REDACTED] 19 fue publicado por el IEEM en el año dos mil trece y en la etapa de su distribución se determinó detenerse por la presunción de plagio.

7. Resguardo de la obra en soporte físico y revisión mediante el software antiplagio Urkund del soporte electrónico

El entonces jefe del Centro, en fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis hizo constar en un acta diversos hechos relacionados con el libro [REDACTED] 20

[REDACTED] razón por la cual mil cuatrocientos ejemplares fueron embalados con la intención de que permanecieran resguardados en tanto no existiera determinación alguna respecto de su destino.

Del acta referida se desprende que el libro fue objeto de procesamiento mediante el software antiplagio Urkund, mismo que arrojó el resultado de que el 36 % de la obra contenía similitudes con documentos a los que no se les reconocía la autoría.

8. Revisión de la obra en soporte físico

Derivado de lo anterior, la entonces encargada del despacho del Centro solicitó al personal de la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial la revisión de la obra de mérito, cuyo resultado fue entregado el primero de julio de dos mil veinticuatro, mismo que determinó que el trabajo presenta una coincidencia idéntica con otros textos de alrededor de cien párrafos, lo cual representa el 25 % del libro, aproximadamente.

Además, el Centro realizó un conteo de los ejemplares del libro [REDACTED] 21 cuyo resultado es que mil cuatrocientos sesenta y seis ejemplares se encuentran embalados en la bodega del Centro.

El presente acuerdo se funda y se motiva en las siguientes: [19-21. Eliminada: información relativa a personas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que permite singularizar a una persona frente a las demás, de manera directa o indirecta.](#)

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Comité Editorial es competente para aprobar la destrucción de material editorial almacenado, en términos de los artículos 17 y 19, fracción XII, del Reglamento.

II. FUNDAMENTACIÓN

Constitución Local

En el artículo 11, párrafos primero y segundo, se establece la facultad del Instituto Electoral del Estado de México para llevar a cabo la organización de los procesos electorales para las elecciones de Gobernadora o Gobernador, Diputadas y Diputados a la Legislatura del Estado, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado y de las y los integrantes de Ayuntamientos, siendo autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contando en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.

En el párrafo décimo tercero del mismo artículo, se contempla que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

CEEM

En el artículo 168, primer párrafo, se dispone que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales.

En el artículo 171, fracciones I y VI, se contempla que el IEEM tiene, entre sus fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

En el artículo 192, segundo párrafo, se refiere que el Centro estará adscrito al Consejo General del IEEM.

Reglamento

En el artículo 5, se contempla que el Centro es la unidad técnica, dependiente del Consejo General, encargada de contribuir al desarrollo y promoción de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana, a través de estudios de posgrado, investigaciones, cursos de actualización, publicaciones sobre temas político-electorales y otras tareas académicas y editoriales.

En el artículo 7, fracción I, se señala que el Centro tiene entre sus funciones coadyuvar en la promoción y el desarrollo de la cultura política democrática, educación cívica y participación ciudadana, entre otras actividades, a través de la edición y divulgación de documentos en materia político-electoral.

En el artículo 10, fracción I, se estipula que la Jefatura del Centro tiene la facultad y la obligación de fungir como titular de la Secretaría Técnica de los comités Académico y Editorial.

En el artículo 17, se establece que el Comité Editorial es el órgano colegiado encargado de las actividades en materia editorial del Centro.

En el artículo 19, fracción XII, se determina que al Comité Editorial le corresponde aprobar la destrucción de material editorial almacenado.

III. MOTIVACIÓN

El libro titulado [REDACTED] 22 fue publicado en el año dos mil trece por el Instituto y, desde entonces, mil cuatrocientos sesenta y seis ejemplares se encuentran almacenados en la bodega del Centro.

Ahora bien, este Comité Editorial da cuenta de que en su momento se determinó detener su distribución por un presunto plagio, por lo que se realizó su revisión a través del sistema Urkund, así como otra realizada por el personal del Centro, lo que arrojó que en un porcentaje considerable de la obra no se les reconoce la autoría a otras personas autoras, o bien sus párrafos presentan coincidencia idéntica con otros textos.

Por lo anterior, y toda vez que el libro presenta notables deficiencias de originalidad y además sus ejemplares han pasado alrededor de doce años resguardados en la bodega del Centro, es que este órgano colegiado, en uso de sus atribuciones, considera viable aprobar de su destrucción.

Por lo fundado y motivado se:

22 y 23. Eliminada: información relativa a personas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que permite singularizar a una persona frente a las demás, de manera directa o indirecta.

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba la destrucción de los ejemplares de la obra [REDACTED] 23 que se encuentran almacenados en la bodega del Centro, por los motivos expuestos en el apartado MOTIVACIÓN.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica, realice las gestiones conducentes con las áreas del Instituto que corresponda, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las y los integrantes del Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México; en la primera sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad híbrida, el veinte de febrero de dos mil veinticinco, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 18, 23, fracción X y 24, fracción VI, del Reglamento.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**

(Rúbrica)
**DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL COMITÉ EDITORIAL**

(Rúbrica)
DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ EDITORIAL

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria.

Y se instruye a esta Secretaría Técnica realice las gestiones necesarias con las diversas áreas del Instituto, para dar cumplimiento a lo aprobado por quienes integramos este Comité Editorial.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Con gusto, Presidenta.

Corresponde al punto décimo primero, relativo a Asuntos generales.

Y le comento que ninguno ha sido registrado en esta Secretaría.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias.

Secretaria le pido, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Claro que sí, Presidenta.

Corresponde al punto décimo segundo, correspondiente a la conclusión de la sesión.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Secretaria. Con fundamento en el artículo 23, fracción I, del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, declaro concluida la sesión siendo las 13 horas con cuatro minutos, del 20 de febrero de 2025.

Gracias por su participación y asistencia. Que tengan un excelente día.



DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO
GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ
EDITORIAL



MTRA. SAYONARA FLORES PALACIOS
CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL



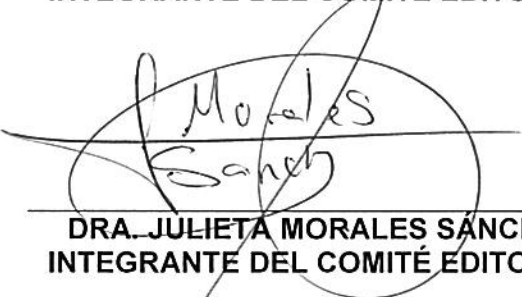
DRA. FLOR ANGEL VIEYRA VÁZQUEZ
CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL



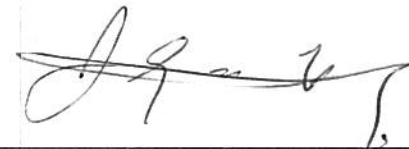
DRA. CÉLINE FRANCOISE ARAMARA
GONZÁLEZ SCHONT
INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL



DRA. KAROLINA MONIKA GILAS
INTEGRANTE DEL COMITÉ
EDITORIAL



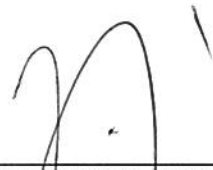
DRA. JULIETA MORALES SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL



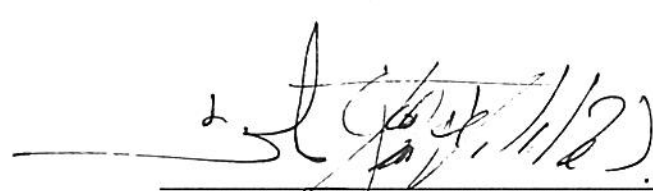
DR. JOSÉ RAMÓN NARVAEZ
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL



DR. KHEMVRG PUENTE MARTÍNEZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL



DRA. LAURA GUADALUPE ZARAGOZA
CONTRERAS
INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL



DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA
CUEVAS
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
EDITORIAL